

**INFORME FINAL
DE AUDITORÍA**

PROYECTO N 2.05.20

**CONDICIONES DE
ACCESIBILIDAD PARA
DISCAPACITADOS FÍSICOS**

RELEVAMIENTO EDILICIO

EJERCICIO 2004

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales:

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Vicente Brusca

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.05.20

NOMBRE DEL PROYECTO:

Condiciones de accesibilidad para discapacitados físicos.

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. Luis María Ferella (Coordinador)
Dra. Beatriz Vittori (Supervisora a cargo)

OBJETO: accesibilidad en escuelas.

OBJETIVO:

Controlar la posibilidad de acceso pleno de las personas con discapacidades físicas a las Escuelas de la Ciudad.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, abril de 2006
Código de Proyecto	2.05.20
Denominación del Proyecto	Condiciones de accesibilidad para discapacitados físicos
Unidad Ejecutora	Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (DGIMyE)
Objeto de la auditoría	Accesibilidad en Escuelas
Objetivos de la auditoría	Controlar la posibilidad de acceso pleno de las personas con discapacidades físicas a las Escuelas de la Ciudad.
Alcance	Escuelas de los Distritos Escolares N° 1, 5, 6 y 13.
Presupuesto auditado	Sin reflejo presupuestario
Período de desarrollo de tareas de auditoría	10-01-06 al 13-03-06
Limitaciones al alcance	No se presentaron.
Aclaraciones Previas	✓ La Ley N° 962 modifica el Código de la Edificación en lo que respecta a la accesibilidad física para todos, incorporando entre otras la definición de "persona con discapacidad o circunstancias discapacitantes", concepto que abarca no sólo a quienes tienen deficiencias físicas o mentales permanentes, sino también a aquéllas que se encuentran afectadas por circunstancias discapacitantes (embarazo, niños menores de 9 años, ancianos, obesidad entre otros). ✓ La normativa establece los aspectos que deberán cumplimentarse en materia de infraestructura edilicia, siendo las características más relevantes para el presente proyecto lo señalado en materia de: a) <i>locales de Escuelas</i>: en este ítem se refiere a accesos, desniveles dentro del establecimiento, circulaciones, puertas y divisiones; b) <i>servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en Escuelas sin internado</i>: indica los artefactos que deberán poseer (inodoro, lavabo, ducha y desagüe en el piso) y características de cada uno de ellos; c) <i>ascensores</i>: la reglamentación alcanza a las máquinas nuevas, recintos, huecos o plataformas de acceso del edificio a dichas máquinas y partes que integran la instalación. Clasifica además las cabinas de los ascensores según sus dimensiones y distingue cantidad y tipos de cabina que

	deberán existir de acuerdo a las características edilicias.
Comentarios	✓ La Dirección de Educación Especial dependiente de la Dirección General de Educación presta sus servicios educativos a todas las personas con necesidades educativas especiales del Sistema Educativo dependientes de la Secretaría de Educación, con o sin discapacidades asociadas, en los diferentes niveles de enseñanza y a través de diversas modalidades, una de las cuales se ejecuta a través del servicio de asistentes celadores. Sus funciones y obligaciones consisten básicamente en facilitar la integración de los niños con discapacidad colaborando en su desplazamiento por la Escuela, limitar la utilización de elementos especiales fomentando el desarrollo de hábitos tendientes al logro de su autonomía, participar en la planificación de acciones específicas, en reuniones de padres, en cursos de capacitación. ✓ El tema de la adecuación de los edificios a las condiciones establecidas por la normativa analizada es incorporada a los proyectos nuevos o cuando se efectúa un pedido de necesidad específico, siendo estas demandas absorbidas por el Departamento de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación de la DGIMyE.
Observaciones particulares	Teniendo en cuenta la heterogeneidad de la infraestructura de los edificios en los que funcionan los establecimientos escolares se ha procedido a emitir informes individuales por cada una de las Escuelas visitadas (por razones de economía se remite al capítulo VII- relevamiento edilicio del Informe principal).
Observaciones generales	✓ El Organismo no cuenta con una planificación a largo plazo que prevea ir eliminando en forma progresiva las barreras arquitectónicas existentes en los edificios en los que funcionan los establecimientos escolares. ✓ No existe coordinación entre la DGIMyE y otros Organismos dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires especializados en restauraciones a fin de planificar y controlar las ejecuciones de obras en los edificios que requieren que en toda intervención se preserven sus características constructivas originales. ✓ Al efectuar los relevamientos edilicios, se han detectado diferencias con los planos obrantes en la DGIMyE (87% del total solicitado).

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
PROYECTO N° 2.05.20**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1° de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago Manuel de Estrada
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por las Resoluciones N° 252/05 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y N° 333-AGCBA-04, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (DGIMyE) de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Accesibilidad en Escuelas.

II.- Objetivo

Controlar la posibilidad de acceso pleno de las personas con discapacidades físicas a las Escuelas de la Ciudad.

III.- Alcance

Escuelas de la Ciudad de los Distritos Escolares N° 1, 5, 6 y 13.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (**Anexo I**);
- b) relevamiento de:
 - ✓ la estructura orgánica;
 - ✓ los circuitos administrativos;

- c) entrevistas con funcionarios de diferentes áreas y autoridades de establecimientos escolares;
- d) análisis de los planos pertenecientes a las Escuelas visitadas;
- e) inspecciones oculares de los establecimientos;
- f) relevamiento fotográfico.

A efectos de determinar la totalidad de los edificios pasibles de ser relevados se aplicó la siguiente metodología:

- a) se consideró la cantidad de establecimientos del Nomenclador de Escuelas obrante en el Departamento de Coordinación¹ de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento;
- b) se eliminaron aquellos en los que existían obras presupuestadas según el Plan Plurianual de Obras correspondiente al período 2005-2007 a fin de evitar la realización de relevamientos que podrían quedar desactualizados ante la existencia de un proyecto de adecuación de los edificios a las condiciones establecidas por la Ley N° 962.

La revisión se practicó sobre 16 edificios (**Anexo II**), seleccionados al azar, teniendo en cuenta la participación porcentual de los 4 Distritos Escolares relevados con relación al total de establecimientos definidos según el criterio señalado anteriormente, obteniéndose el siguiente resultado:

<u>Distrito Escolar</u>	<u>Cantidad de Escuelas</u>	<u>Participación porcentual</u>	<u>Cantidad de Escuelas para la muestra</u>
1	30	21,42%	3
5	44	31,43%	5
6	41	29,29%	5
13	25	17,86%	3
Totales	140	100,00%	16

Las tareas de campo se realizaron desde el 10 de enero de 2006 al 13 de marzo de 2006.

IV.- Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones para el desarrollo del presente proyecto.

¹ Departamento que tiene a su cargo, entre otras funciones, el relevamiento permanente de los edificios a fin de detectar sus necesidades edilicias y asesorar acerca de los medios más apropiados para su resolución (utilización de subsidio de mantenimiento o subsidio otorgado a las Comisiones Distritales de Cooperadoras o inclusión en la planificación de la Dirección General para el siguiente ejercicio, entre otros) .

V.- Aclaraciones previas

✓ Generalidades de la Ley N° 962²

Esta Ley modifica el Código de la Edificación en lo que respecta a la accesibilidad física para todos. En su Anexo I incorpora, entre otras, la definición de “*persona con discapacidad o circunstancias discapacitantes*” señalando que se trata de una “persona con capacidad diferente a la del modelo humano antropométrica, mental y funcionalmente perfecto, que es tomado como módulo en el diseño del entorno.” En consecuencia, este concepto abarca aquellas personas:

- a) con deficiencias permanentes (mentales o físicas);
- b) afectadas por circunstancias discapacitantes como consecuencia de la presencia de diferentes factores, a saber:
 - b.1) cronológicos (ancianos y niños menores de nueve años);
 - b.2) antropométricos (obesidad, enanismo, gigantismo);
 - b.3) de orden transitorio (embarazo, traslado de niños pequeños en brazos o en cochecitos).

✓ Locales principales en la Escuela

Mediante el art. 97 de la Ley mencionada anteriormente se incorpora el art. 7.6.1.1 al Código de la Edificación que establece las características que deberán cumplimentarse en materia de:

- a) **acceso**: será directo al establecimiento desde la vía pública o la línea oficial sin interposición de desniveles. En caso que los mismos fueran imprescindibles por razones constructivas, podrán ser salvados mediante:
 - a.1) rampas fijas;
 - a.2) escalones o escaleras: a su vez deberán ser complementados/as por rampas o por medios de elevación mecánicos.
- b) **Desniveles dentro del establecimiento**: la normativa está orientada a evitar la interposición de desniveles tanto en áreas cubiertas como semicubiertas³. En caso de existir, deberán ser salvados con alguna de las siguientes opciones:
 - b.1) escaleras o escalones;
 - b.2) rampas fijas;
 - b.3) plataformas elevadoras;
 - b.4) ascensores (cuando la construcción lo requiera).
- c) c.1) **Circulaciones**: se requiere un ancho mínimo de 2 metros;
- c.2) **puertas**: las hojas que abran hacia una circulación, no podrán rebatir sobre la misma;
- c.3) **divisiones**: no está admitido el uso de vidrio común o armado.

² Sancionada el 05-12-02 (B.O. N° 1.067 del 13-01-03).

³ Se encuentran exceptuados de cumplimentar este requisito los locales destinados a servicios generales (cocinas, vestuarios del personal de limpieza) y vivienda del encargado.

Los incisos d) y e) del artículo analizado se refieren a los requisitos con los que deberán cumplir aulas y salones de actos respectivamente (entre otros: solado uniforme, con antideslizante, sin alfombras sueltas o de espesor superior a 2 cm., pisos ignífugos ya sean de madera sobre cámara de aire, pisos flotantes o revestimientos de alfombra).

✓ Servicio mínimo de salubridad especial ⁴ para alumnos en Escuelas sin internado ⁵

La Ley N° 962, en el inciso d) del art. 98 (modifica el art. 7.6.1.2 del Código de la Edificación⁶) señala que se ofrecerá por lo menos un servicio de estas características ya sea en local independiente o formando parte de los servicios de salubridad convencionales, los que deberán contar con los siguientes artefactos:

- a) **inodoro**: cuya altura permita el cómodo traslado desde una silla de ruedas, situación que se determinará colocándolo a una altura mayor (si se trata de un artefacto especial) o sobre una plataforma que no sobresalga del mismo (si fuera convencional);
- b) **lavabo**: que puede ser de colgar (sin pedestal) o una bacha en una mesada, ambos con espejo inclinado a 10° y cuyo borde inferior esté colocado a 0,90 m del nivel del solado;
- c) **ducha y desagüe de piso**: debe constar de una zona de duchado con asiento rebatible y una zona seca.

Cabe mencionar que en todos los casos se describen detalladamente las especificaciones técnicas (características, medidas, distancias relativas entre artefactos entre otras). Se indican además las posibles ubicaciones para cada uno de los artefactos mencionados:

- a) **inodoro**: puede ser en:
 - un retrete;
 - un retrete con lavabo;
 - un retrete con ducha;
 - en un baño con lavabo y ducha.
- b) **Lavabo**: puede instalarse en:
 - un retrete;
 - un baño;
 - una antecámara.
- c) **Ducha y desagüe de piso**: puede ubicarse en:
 - un gabinete independiente con zona de duchado y antecámara con zona seca y espacio para el giro de una silla de ruedas;
 - un retrete con inodoro;
 - un baño con inodoro y lavabo.

⁴ Locales destinados a servicios sanitarios que permiten la accesibilidad y uso de las personas con discapacidad o circunstancias discapacitantes.

⁵ Se ha tomado en cuenta sólo esta clasificación teniendo en cuenta las características de las Escuelas visitadas.

⁶ "Servicio de salubridad de escuela".

✓ Requisitos para las cabinas de ascensores

El art. 119 de la Ley analizada modifica el art. 8.10.2.1 del Código de la Edificación⁷ y menciona entre otras finalidades, la de garantizar a las personas con movilidad y/ o comunicación reducida la posibilidad de circulación, maniobra y acceso a los comandos de ascensores y montacargas con el objetivo de permitir su aproximación, acceso, accionamiento y egreso.

El ítem b) establece que la reglamentación alcanza a:

- 1) las máquinas nuevas con movimiento vertical o inclinado que se deslizan a lo largo de guías o rieles cualquiera sea la fuerza motriz utilizada;
- 2) los recintos o huecos, los rellanos o plataformas de acceso del edificio a dichas máquinas;
- 3) los elementos o partes constitutivas que integran la instalación.

Asimismo el art. 122 que modifica el art. 8.10.2.11⁸ del Código mencionado establece los requisitos para las cabinas de ascensores clasificándolas según sus dimensiones:

Tipo de cabina	Lado "a" (mínimo en metros)	Lado "b" (máximo en metros)	Permite alojar	Ubicación de las puertas de la cabina
0	0,80	1,22	Una silla de ruedas	Lado menor o lados menores enfrentados
1	1,10	1,30	Silla de ruedas y acompañante	Lado menor o lados menores enfrentados
2 a	1,50	1,50	Silla de ruedas y girar 360° en una sola maniobra	Lados contiguos o enfrentados
2 b	1,30	1,73	Silla de ruedas y girar 360° en tres maniobras	Lado mayor, próxima a una de las esquinas o con puerta sobre lado menor
3	1,30	2,05	Camilla y acompañante	Una sola puerta o dos puertas en lados opuestos o contiguos.

En el inciso b) del artículo mencionado se distingue que:

⁷ "Finalidad y alcance de la reglamentación de ascensores y montacargas- Conceptos- Individualizaciones".

⁸ "Requisitos para las cabinas de ascensores".

- **en edificios con un solo ascensor** : deberá ser del tipo 1 ó 2 y permitir el acceso a todas las unidades cualquiera sea su destino;
- **en edificios con más de un ascensor** : se exige al menos que 2 de ellos sean del tipo 1 ó 2 y que brinden la condición de accesibilidad señalada en la categoría anterior.

Si bien todos los ascensores que se encuentran en su estado original no deben ajustarse a las modificaciones introducidas por la Ley N° 962 al Código de la Edificación, en los relevamientos efectuados para el presente Proyecto de auditoría se ha procedido a realizar un análisis de los medios de elevación vertical existentes en las Escuelas a la luz de esta normativa, con el objetivo de determinar si, en caso de modificaciones de importancia, la estructura del edificio y las dimensiones del pasadizo permitirían su adaptación.

VI.- **Comentarios**

✓ Auxiliares celadores

La Dirección de Educación Especial dependiente de la Dirección General de Educación presta sus servicios educativos a todas las personas con necesidades educativas especiales del Sistema Educativo dependientes de la Secretaría de Educación, con o sin discapacidades asociadas, en los diferentes niveles de enseñanza y a través de diversas modalidades, una de las cuales se ejecuta a través del servicio de asistentes celadores.

La Resolución N° 440-SED-96 reglamenta el cargo de maestro celador para niños con discapacidades motoras y establece en su artículo 2ª, las condiciones requeridas para el personal que los desempeñe, a saber: título de la especialidad, de maestro normal o equivalente, o secundario completo⁹. En el Anexo I de la Resolución N° 170-SED-98 se describen sus funciones y obligaciones, siendo las principales:

- intervenir en todas las acciones que faciliten la integración de alumnos con discapacidad;
- asistir a los niños facilitando el desplazamiento por las dependencias de la Escuela, como así también en las experiencias directas;
- colaborar con el alumno en las prácticas de higiene y alimentación y fomentar el desarrollo de hábitos tendientes a su autonomía;
- limitar en la medida que sea posible, la utilización de elementos especiales;
- organizar tareas o materiales de apoyo para los alumnos integrados.

Asimismo está prevista su participación en:

- la planificación de acciones específicas con el personal docente del establecimiento escolar;
- reuniones de padres, docentes y equipos interdisciplinarios;

⁹ Son las requeridas por la Ordenanza N° 40.593/86 (art. 81).

- jornadas o cursos de capacitación y actualización organizados por la Secretaría de Educación.

✓ Accesibilidad en edificios en los que funcionan establecimientos escolares

El tema de la adecuación de los edificios a las condiciones establecidas por la Ley N° 962 es incorporada a los proyectos nuevos o cuando se efectúa un pedido de necesidad específico. El Departamento de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación de la DGIMyE, responsable de canalizar dichas demandas posee la siguiente dotación:

a) según el grado de profesionalización:

Clasificación	Departamento de Proyectos	Porcentaje de incidencia
Profesionales o Técnicos		
Arquitectos	26	29,55%
Técnicos	10	11,36%
Ingenieros	5	5,68%
Maestro Mayor de Obras	2	2,27%
Dibujante Proyectista	2	2,27%
Instalador sanitario	1	1,14%
Otros	0	0,00%
Sub- totales	46	52,27%
No profesionales o Técnicos	42	47,73%
Totales	88	100,00%

Fuente: elaborado por la AGCBA con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIMyE (según Providencia N° 693-DDA-05 del 16-08-05)

b) según su situación de revista:

Situación de revista	Dirección General	Porcentaje de incidencia
Contratos	51	57,95%
Pasantes	28	31,82%
Comisión de servicios	4	4,55%
Planta Permanente	5	5,68%
Total	88	100,00%

Fuente: elaborado por la AGCBA con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIMyE (Providencia N° 693-DDA-05 del 16-08-05)

Del presente análisis puede inferirse que, si se asignaran las 5 primeras categorías de profesionales que aparecen en el primer cuadro¹⁰ (cantidad: 45) para la adecuación de los edificios en términos de accesibilidad, insumiría aproximadamente 3 ½ meses el proyecto de

¹⁰ Arquitectos, técnicos, ingenieros, maestros mayores de obras y dibujantes proyectistas.

practicabilidad¹¹ de todas las Escuelas de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). Dicho cálculo fue realizado teniendo en cuenta que:

- a) existen 29 Escuelas posteriores al año 2000^{12 13} (representa un 4% de la totalidad del parque escolar que asciende a 718¹⁴);
- b) se obtiene, en consecuencia, que el año de construcción de 689 Escuelas en la CABA es anterior al mencionado en el ítem a);
- c) considerando cantidad de Escuelas según ítem precedente y agentes capacitados para la realización de los proyectos, se obtiene un promedio de 15 Escuelas por agente;
- d) estimando un promedio de 5 días hábiles para la realización de un proyecto, se obtiene el resultado señalado.

No obstante deben incorporarse otras variables al presente análisis, dado que sería necesario realizar previamente evaluaciones sobre:

- 1) adaptabilidad¹⁵ de los edificios escolares;
- 2) cantidad de establecimientos que requieren ser adaptados. Al respecto cabe mencionar que el Departamento de Coordinación de la DGIMyE ha realizado un relevamiento¹⁶;
- 3) capacidad operativa del área legal para iniciar el proceso de contratación de las diferentes obras;
- 4) prioridades respecto de las obras nuevas, ampliaciones, o remodelaciones planificadas.

VII.- Relevamiento edilicio

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de las características edilicias de los establecimientos educativos, no es posible efectuar observaciones generales respecto de la accesibilidad, razón por la que se han desarrollado informes individuales con la siguiente estructura:

- a) cuadro con datos generales que han sido proporcionados por las Direcciones Generales de Educación¹⁷ y Educación Superior¹⁸ según el

¹¹ Posibilidad de modificar una estructura o un entorno físico para hacerlo parcialmente accesible. La practicabilidad, según indica la misma Ley N° 962, brinda grado restringido de adaptabilidad.

¹² Se parte del supuesto que las Escuelas nuevas han sido proyectadas considerando las características analizadas en el presente Informe. La Ley N° 962 fue sancionada en diciembre de 2002 y automáticamente promulgada el 02-01-03 y, según la cláusula transitoria segunda, las modificaciones introducidas por dicha normativa entraban en vigencia a partir de los 120 días de su publicación en el Boletín Oficial (13-01-03). No obstante, se consideró el año 2000 teniendo en cuenta que antes de su sanción, existía consenso sobre la necesidad de adecuar los edificios a fin de hacerlos accesibles a las personas con discapacidad o circunstancias discapacitantes.

¹³ Año de construcción extraído del nomenclador de Escuelas proporcionado por el Departamento de Coordinación de la DGIMyE.

¹⁴ Fuente: ídem a la nota al pie anterior.

¹⁵ “Posibilidad de modificar una estructura o entorno físico para hacerlo accesible a las personas con discapacidad o circunstancias discapacitantes” (Ley N° 962, art. 1 que modifica el art. 1.3.2. “Definiciones” del Código de la Edificación).

¹⁶ Incluye relevamiento sobre la existencia de rampas, ascensores u otro medio de elevación vertical, servicios de salubridad especiales para alumnos y evaluación de la posibilidad de adaptar el edificio a fin de cumplimentar con la normativa vigente.

- nivel educativo del establecimiento y que brindan, por ejemplo, noción de la cantidad y nivel de rotación de los alumnos que concurren¹⁹;
- b) descripción del edificio a efectos de una mejor comprensión de su estructura y distribución de los locales existentes;
 - c) debilidades detectadas relacionadas con la accesibilidad;
 - d) una breve opinión tendiente a analizar la adaptabilidad del edificio con respecto al tema bajo estudio.

Por último se presenta:

- ✓ **Anexo III:** cuadro con una síntesis de los principales aspectos que han sido relevados sobre accesibilidad;
- ✓ **Anexo IV** (fotográfico);
- ✓ **Anexo V:** otras debilidades que fueron detectadas durante los relevamientos que, si bien exceden el alcance del proyecto, se consideró de utilidad reflejarlas en el presente Informe.

Escuela N° 7 "Presidente Roca"	Distrito Escolar N° 1
Dirección : Libertad 581	
Datos Generales	Nivel Primario
	Turno Mañana (TM)
	Turno Tarde (TT)
	Matrícula: 250 TM 214 TT
	Comedor: NO
Datos Edificios	Cantidad de Alumnos con necesidades especiales: 2
	Estado Patrimonial: GCBA
	Año de Construcción : 1904
	Cantidad de Niveles: 3
Sup. total del edificio: 3973,4 m2	



Descripción del Edificio

Se trata de un edificio histórico, desarrollado en tres niveles sobre un terreno en esquina de aproximadamente 2500 m2.

En la Planta Baja (+ 1,30 m del nivel de vereda) a la que se accede por una escalinata de 6 escalones se encuentra:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas
- ✓ Patios cubiertos y descubiertos

¹⁷Providencias N° 124-DGDE-06 del 05-01-06 (rectificada parcialmente por Providencia N° 2.046-DGDE-06 del 18-04-06), N° 1.444 y 1.445-DGDE-06 del 13-03-06, en respuesta a Notas N° 4.859-AGCBA-05 del 12-12-05, N° 513-AGCBA-06 del 07-03-06 y N° 432-AGCBA-06 del 01-03-06 respectivamente.

¹⁸Providencia N° 1.036-DGESUP-06 del 30-03-06 en respuesta a Nota N° 727-AGCBA-06 del 28-03-06.

¹⁹Según podrá observarse en los informes individuales, algunos edificios se encuentran habilitados en 2 ó 3 turnos y también pueden funcionar en ellos establecimientos con niveles educativos diferentes.

- ✓ Sanitarios para docentes y alumnos.

En el 1º nivel se ubican:

- ✓ Aulas
- ✓ Biblioteca
- ✓ Salón de actos
- ✓ Sanitarios para alumnos.

En el 2º piso:

- ✓ Taller de pintura (el resto de este nivel se halla inaccesible a los alumnos).

Al primer nivel, se accede a través de dos núcleos de escaleras ubicadas a ambos lados del acceso. En la actualidad, el correspondiente al lado izquierdo, se encuentra inhabilitado por roturas y desplazamientos de mármoles. En consecuencia, los alumnos deben circular por el Salón de Actos transformándolo en lugar de paso obligatorio.

Existe un tercer núcleo de escalera que sale del Salón de Actos y conecta con el tercer nivel (sector del taller de pintura).

La cantidad de sanitarios para alumnos es de 6 inodoros y 12 mingitorios para los varones y 14 inodoros para las mujeres. La cantidad de sanitarios para el personal es de 2 inodoros y 1 mingitorio.

Debilidades

- 1) No posee rampa para salvar el desnivel existente entre la vereda y el hall de acceso²⁰.
- 2) Las puertas de acceso al edificio son dos hojas que abren hacia adentro. No tiene barras antipánico y los vidrios son comunes²¹.
- 3) No existe un medio de salida alternativo habilitado para poder evacuar a los alumnos del primer piso. Esta condición es necesaria por tratarse de un edificio cuya superficie de piso es mayor a 600 m2 con exclusión de la planta baja. Cabe aclarar que el establecimiento cuenta con una segunda escalera inhabilitada por razones edilicias²².
- 4) La escalera utilizada como medio de salida, es decir, la que se encuentra ubicada del lado de la calle Tucumán, no posee pasamanos a ambos lados del recorrido²³.
- 5) Para el ingreso y circulación en el edificio, los alumnos deben atravesar importantes desniveles que no se encuentran salvados por rampas ni otro medio alternativo²⁴.
- 6) No hay rampa ni ascensor para salvar el desnivel entre la planta baja y el resto del edificio²⁵.
- 7) No cuenta con ningún tratamiento ignífugo el piso de madera del salón de actos y el taller del tercer nivel²⁶.

²⁰ Art. 97 a) " Acceso a la escuela"

²¹ Art. 97 c) " Circulaciones, puertas y divisiones"

²² Art. 37 " Situación de los medios de salida en los pisos altos..."

²³ Art. 22 " Escaleras principales, sus características"

²⁴ Art 24 "Escalones en pasajes y puertas"; Art. 97 b) (2) " Rampas"

²⁵ Art. 25 "Rampas".

²⁶ Art. 97 d) "Aulas" y e) "Salón de Actos"

- 8) Si bien el establecimiento posee señalización de los medios de salida reglamentarios, es de destacar que resultan insuficientes²⁷.
- 9) El sentido de apertura y el tipo de herrajes de las puertas de acceso a los sanitarios no cumplen con la reglamentación vigente²⁸.
- 10) El establecimiento no posee servicio de salubridad especial para alumnos²⁹.
- 11) Tanto las aulas como el resto del establecimiento posee vidrios comunes³⁰.

Opinión

Con relación a las debilidades mencionadas y a fin de cumplimentar con la normativa vigente, puede decirse que la infraestructura del edificio permitiría su adaptabilidad. Es de destacar que se trata de un edificio histórico (data del año 1904) y que sería necesario tomar los recaudos a fin que las intervenciones no alteren sus características arquitectónicas.

Escuela de Recuperación N° 1 ³¹	Distrito Escolar N° 1
Dirección : Ayacucho 953	
Datos Generales	Especial
	Jornada Completa
	Matrícula: 97
	Comedor: SI
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 97
Datos Edilicios	Estado Patrimonial: GCBA
	Año de Construcción: 1993
	Cantidad de Niveles: 6 y un entrepiso
	Sup. total del edificio: 4709 m2



Descripción del Edificio

Está implantado entre medianeras en un terreno de aproximadamente 1063 m2.

En la Planta Baja (+ 0,85 m del nivel de vereda) a la que se accede por una escalinata de 5 escalones y rampa se encuentra:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Comedor

²⁷ Art. 32 " Señalización de los medios exigidos de salida"

²⁸ Art. 98 " Servicio de salubridad de escuelas"

²⁹ Art. 98 d) "Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado"

³⁰ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

³¹ Las Escuelas de Recuperación atienden población escolar de nivel primario con una problemática de aprendizaje que, para el grado que cursan, dificultan el ritmo de adquisición de conocimientos esperado.

- ✓ Sanitarios.

En el 1º y 2º nivel:

- ✓ Aulas
- ✓ Talleres
- ✓ Sanitarios.

En el 3º nivel:

- ✓ Terraza accesible
- ✓ Sanitarios
- ✓ Depósito

En el 4º nivel:

- ✓ Vivienda del portero

En el 5º nivel:

- ✓ Sala de Máquinas

En el Subsuelo:

- ✓ Salón de usos múltiples (SUM)
- ✓ Gimnasio con tribunas
- ✓ Depósito

El desnivel existente en el acceso al establecimiento se encuentra salvado por escalones y rampa. Las puertas de acceso son dos hojas que abren hacia afuera, que no entorpecen la circulación y permitirían, en caso de ser necesario, la evacuar el edificio.

Desde la Planta Baja al 3º nivel se accede por una escalera principal de 2 metros de ancho, con pasamanos a ambos lados y una escalera secundaria de 0,90 m de ancho que rodea a una de las cajas de los ascensores. Al 4º y 5º nivel se accede por esta última escalera.

Por un tercer núcleo (1,35 m de ancho) se llega al subsuelo, donde el desnivel existente entre el SUM y el Gimnasio se encuentra salvado por una escalera y rampa.

El edificio posee además dos ascensores revestidos en fórmica gris con uniones de acero inoxidable, poseen carteles que indican la capacidad de carga máxima y el control de mantenimiento mensual obligatorio.

- ✓ el primero: que recorre desde la Planta Baja hasta el 4º nivel, mide 1,00 x 1,22 metros, con puerta de rellano de madera y puertas de cabina tipo tijera sin protección. La medida de la puerta es de 0,85 metros ubicada en el lado mayor de la cabina;
- ✓ el segundo: conecta la Planta Baja con el subsuelo y mide 1,07 x 1,22 metros, posee puerta de rellano de madera y puerta de cabina tipo tijera revestida, cuya medida es de 0,80 metros y se encuentra ubicada en el lado mayor.

Cabe destacar que los desniveles se encuentran salvados por rampas y ascensores.

El edificio cuenta con señalización de los medios de salida reglamentarios.

La cantidad de sanitarios es la siguiente:

- ✓ para alumnos: 8 inodoros y 6 mingitorios para los varones y 8 inodoros para las mujeres;
- ✓ para el personal: 5 inodoros.

El comedor del establecimiento tiene una superficie aproximada de 157 m2.

Debilidades

- 1) Las puertas de acceso al edificio no poseen manijas antipánico³².
- 2) La escalera secundaria no tiene pasamanos³³.
- 3) Los ascensores no poseen las dimensiones establecidas por la reglamentación vigente ni tienen acceso a todos los niveles³⁴.
- 4) El sentido de apertura y el tipo de herrajes de las puertas de los sanitarios no cumplen con lo señalado por la normativa³⁵.
- 5) El establecimiento no cuenta con servicio de salubridad especial para alumnos, siendo posible su ejecución^{36 37}.

Opinión

La infraestructura del edificio permitiría su adecuación de acuerdo a las parámetros establecidos por la normativa vigente excepto por los ascensores, dado que las dimensiones de sus túneles dificultarían la adaptabilidad.

Escuela N° 4 "de Catedral al Norte José Manuel de Estrada"	Distrito Escolar N° 1
Dirección : Reconquista 461	
Datos Generales	Primario-Media
	Jornada Completa
	Matrícula:157 TM 217 Turno
	Noche ³⁸ (TN)
	Comedor: SI
Datos Edilicios	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 0
	Estado Patrimonial : GCBA
	Año de Construcción : 1860
	Cantidad de Niveles: 3
Sup. total del edificio: 3500 m2	



³² Art. 97 c) " Circulaciones, puertas y divisiones "

³³ Art. 23 " Escaleras secundarias, sus características"

³⁴ Art. 122 " Requisitos para la cabina de ascensores " ..." Por tener el edificio dos ascensores deben tener como medidas mínimas: lado a = 1.10 m y lado b = 1.30 m..."

³⁵ Art. 98 " Servicio de salubridad de escuelas"

³⁶ Art. 98 d) " Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado"

³⁷ Cabe mencionar que el relevamiento sobre accesibilidad efectuado por el Departamento de Coordinación de la DGIMyE indica lo contrario.

³⁸ Los datos correspondientes al turno noche fueron proporcionados durante la visita al establecimiento, dado que la Dirección General de Educación mediante Providencia N° 1445-DGDE-06 del 13-03-06 sólo proporcionó los datos pertenecientes a la Escuela de nivel primario.

Descripción del edificio

Se trata de un edificio histórico de estilo italianizante, desarrollado en tres niveles sobre un terreno de aproximadamente 1353 m2.

En la Planta Baja se ubica:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas
- ✓ Patios cubiertos y descubiertos
- ✓ Sanitarios para docentes y alumnos.

En el 1º nivel:

- ✓ Aulas
- ✓ Biblioteca
- ✓ Patio Cubierto
- ✓ Sanitarios para alumnos.

En el 2º nivel:

- ✓ Comedor
- ✓ Cocina
- ✓ Taller
- ✓ Gimnasio
- ✓ Vestuarios
- ✓ Vivienda de portero.

El hall de acceso al establecimiento está elevado a + 0,35 metros del nivel de vereda, salvado por escalones.

Existen tres núcleos de escaleras:

- ✓ principal: para acceder a los niveles superiores;
- ✓ secundario: ídem al anterior;
- ✓ tercero: comunica la Planta Baja con el primer nivel.

Además el establecimiento cuenta con un ascensor cuya cabina mide 0,90 x 1,00 metro, las puertas son del tipo plegables y miden 0,65 metros, ubicándose la puerta de la cabina sobre el lado mayor. Su piso es de goma y las paredes revestidas en chapa. La cabina posee en su interior los carteles que identifican la capacidad máxima de carga y el control mensual obligatorio.

La cantidad de sanitarios es:

- ✓ para alumnos de sexo masculino: 8 inodoros y 11 mingitorios;
- ✓ para alumnos de sexo femenino: 13 inodoros;
- ✓ para el personal: 4 inodoros.

El establecimiento posee servicio de salubridad especial para alumnos y se encuentra en condiciones de uso.

El salón comedor tiene 134 m2 de superficie siendo la cantidad de comensales de 157 alumnos.

Debilidades

- 1) No se cuenta con rampa para salvar el desnivel que tiene el acceso al establecimiento³⁹.

³⁹ Art. 97 a) "Acceso a la Escuela"

- 2) Las puertas de acceso al establecimiento son dos hojas que abren hacia adentro, sin barras antipánico y con vidrios comunes ⁴⁰.
- 3) Las escaleras no tienen banda antideslizante ni pasamanos a ambos lados ⁴¹.
- 4) La escalera secundaria, que podría ser utilizada como segundo medio de salida ya que tiene conexión directa con la vía pública, se encuentra obstruida en su recorrido final con distintos elementos (a modo de ejemplo pueden mencionarse armarios, escaleras, entre otros). Asimismo por algunos de los tramos y descansos pasan cañerías de calefacción que invaden su ancho ⁴².
- 5) El único ascensor que posee el edificio no cuenta con las dimensiones mínimas señaladas por la Ley N° 962 para las cabinas de tipo 1 ⁴³.
- 6) La biblioteca y dos aulas del primer nivel tienen piso de madera sin tratamiento ignífugo ⁴⁴.
- 7) Si bien se encuentran señalizados los medios de salida, resultan insuficientes en algunos sectores o no están bien colocados ⁴⁵.
- 8) Las puertas de acceso a los sanitarios no cumplen con la reglamentación en lo relativo al sentido de apertura de las puertas y tipo de herraje ⁴⁶.
- 9) La capacidad del comedor resulta insuficiente para la cantidad de alumnos que lo utilizan (17 m2 menos) ⁴⁷.
- 10) Todos los vidrios del edificio son comunes ⁴⁸.

Opinión

Teniendo en cuenta las debilidades señaladas, puede mencionarse que la infraestructura del edificio permitiría la adaptabilidad a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente. Con relación a las dimensiones del ascensor cabe destacar que su adecuación es de difícil cumplimiento. No obstante y en líneas generales, debe considerarse que se trata de un edificio histórico y que ante cualquier intervención deberían respetarse sus características arquitectónicas ⁴⁹.

⁴⁰ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

⁴¹ Art. 22 y 23 "Escaleras principales, sus características" y "Escaleras secundarias, sus características" respectivamente.

⁴² Art. 40 "Ancho de pasajes entre escalera y vía pública"

⁴³ Art. 122 "Requisitos para la cabina de ascensores" La cabina mide lado a = 0.90 y lado b = 1.00,. Según la reglamentación las dimensiones mínimas de la cabina para los casos de los edificios que cuentan con un solo ascensor es de lado a = 1.10 y lado b = 1,30

⁴⁴ Art. 97 "Locales principales en las escuelas d) Aulas"

⁴⁵ Art. 32 "Señalización de los medios exigidos de salida"

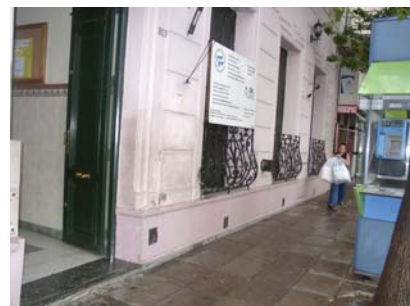
⁴⁶ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

⁴⁷ Art. 100 "Comedor y cocinas de escuela" (la relación debe ser de 1 m2 por persona).

⁴⁸ Art. 97 c) "Circulaciones puertas y divisiones"

⁴⁹ Durante la visita al establecimiento pudo verificarse que las obras ejecutadas no tienen en cuenta esta característica.

Escuela N ° 15 "Arzobispo M. Antonio Espinosa"	Distrito Escolar N ° 5
Dirección : Av. Montes de Oca 807	
Datos Generales	Primario-Inicial- Profesorado
	Jornada Simple
	Matrícula: 169 TM 160 TT
	Comedor: NO
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 0
Datos Edilicios	Estado Patrimonial : GCBA
	Año de Construcción : 1860
	Cantidad de Niveles: 1
	Sup. total del edificio: 769 m2



Descripción del edificio

Está construido en un solo nivel sobre un terreno de aproximadamente 837 m2 y posee los siguientes locales:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas
- ✓ Aulas para el nivel inicial
- ✓ Dos patios cubiertos y uno descubierto
- ✓ Sanitarios para docentes y alumnos
- ✓ Biblioteca
- ✓ Office
- ✓ Taller de informática
- ✓ Vivienda de portero

El acceso al establecimiento está salvado por una pendiente.

El ingreso a las aulas se realiza a través de los patios cubiertos y, mediante reformas, fueron salvados con pendientes los desniveles del piso.

Poseen 3 inodoros y 3 mingitorios para los alumnos de sexo masculino y 4 inodoros para los de sexo femenino. Asimismo cuentan con 1 inodoro para el personal e idéntica cantidad para los alumnos del nivel inicial.

Debilidades

- 1) Se observan roturas en la vereda del edificio.
- 2) La puerta de acceso al establecimiento consta de dos hojas que abren hacia adentro, sin barras antipánico y con vidrios comunes⁵⁰
- 3) Uno de los patios cubiertos se encuentra obstruido por múltiples objetos que entorpecen la circulación⁵¹. Cabe destacar que esta observación adquiere relevancia dado que, no sólo es utilizado por los alumnos de nivel inicial, sino que también constituye un medio de circulación hacia la sala de computación y los sanitarios de los alumnos.

⁵⁰ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

⁵¹ Art. 29 "Trayectoria de los medios de salida"

- 4) No se cuenta con la señalización de los medios de salida reglamentarios⁵².
- 5) No es suficiente la cantidad de sanitarios (inodoros de alumnos de nivel inicial, de sexo femenino y del personal y mingitorios para alumnos) ni es reglamentario el tipo de herraje de las puertas de acceso de los servicios de salubridad⁵³.
- 6) No cuentan con servicio de salubridad especial para alumnos⁵⁴.
- 7) Todos los vidrios del edificio son comunes⁵⁵.

Opinión

En lo que respecta a las debilidades señaladas puede concluirse que la infraestructura del edificio permitiría su adaptabilidad a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 962.

Escuela N° 19 "Provincia de Formosa"	Distrito Escolar N° 5
Dirección : Elía 473	
Datos Generales	Primario
	Jornada Completa
	Matrícula: 193
	Comedor: SI
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 1
Datos Edilicios	Estado Patrimonial : Alquilado
	Año de Construcción : 1915
	Cantidad de Niveles: 2
	Sup. total del edificio: 1118 m2



Descripción del edificio

Se trata de un edificio entre medianeras, desarrollado en dos niveles sobre un terreno de aproximadamente 1.128 m2.

En la Planta Baja se ubica:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas
- ✓ Patios cubierto y descubierto
- ✓ Sanitarios para docentes y alumnos
- ✓ Biblioteca
- ✓ Office

En el 1° nivel se encuentran:

- ✓ Dos Aulas

⁵² Art. 32 "Señalización de los medios exigidos de salida"

⁵³ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

⁵⁴ Art. 98 d) "Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado"

⁵⁵ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

- ✓ Sanitario para alumnos
- ✓ Taller de computación
- ✓ Cocina
- ✓ Patio cubierto utilizado como comedor
- ✓ Vivienda del portero

Se accede al establecimiento por una escalinata de tres escalones que salva un desnivel de 0,60 metros. No posee rampa como medio de acceso alternativo.

Al nivel superior se accede a través de un núcleo de escaleras de 1,5 metro de ancho.

La dirección y secretaría del establecimiento escolar tienen piso de madera.

La cantidad de sanitarios es:

- ✓ para los alumnos del sexo masculino: 5 inodoros y 5 mingitorios;
- ✓ para los alumnos del sexo femenino: 8 inodoros;
- ✓ para el personal: 4 inodoros.

El comedor funciona en el patio cubierto del 1º nivel que, además, constituye un medio de circulación hacia las dos aulas allí ubicadas.

Debilidades

- 1) No existe rampa como medio alternativo para salvar el desnivel del acceso al establecimiento ⁵⁶.
- 2) Si bien las puertas de acceso al establecimiento abren hacia afuera, no tienen barras antipánico ⁵⁷.
- 3) No hay rampa ni ascensor para salvar el desnivel que se debe transitar para acceder al primer nivel ⁵⁸.
- 4) No hay banda antideslizante en las escaleras ni tampoco poseen pasamanos ⁵⁹.
- 5) No poseen tratamiento ignífugo los pisos de madera de la biblioteca y la Dirección ⁶⁰.
- 6) No se encuentran señalizados los medios de salida ⁶¹.
- 7) Con relación a los servicios de salubridad para alumnos puede observarse que:
 - 7.1) las puertas abren hacia adentro ⁶²;
 - 7.2) el tipo de herraje no es el que establece la normativa ⁶³;
 - 7.3) no es posible acceder a través de un lugar cubierto (se ingresa por la galería semi-cubierta) ⁶⁴;

⁵⁶ Art. 97 a) "Acceso a la escuela"

⁵⁷ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

⁵⁸ Art. 25 "Rampas"

⁵⁹ Art. 22 y 23 "Escaleras principales, sus características" y "Escaleras secundarias, sus características" respectivamente.

⁶⁰ Art. 97 "Locales principales en la escuela"

⁶¹ Art. 32 "Señalización de los medios exigidos de salida"

⁶² Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

⁶³ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

⁶⁴ Art. 34 "Acceso a cocina, baños y retretes" y Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

- 7.4) no cuentan con servicio de salubridad especial ⁶⁵.
- 8) Con respecto al salón comedor puede mencionarse que:
- 8.1) no es un local de uso exclusivo dado que se utiliza el patio cubierto ubicado en la planta alta. Cabe señalar que este espacio es la circulación obligatoria para el ingreso a las dos aulas que allí funcionan ⁶⁶;
- 8.2) su capacidad es insuficiente ⁶⁷ (30,5 m2 menos que la relación indicada en la normativa ⁶⁸).
- 9) Todos los vidrios del establecimiento son del tipo comunes ⁶⁹.

Opinión

Si bien la estructura del edificio permitiría su adaptabilidad a fin de cumplimentar con la reglamentación vigente en lo relativo a las debilidades indicadas, sería conveniente evaluar la oportunidad y conveniencia de la ejecución de las obras considerando que se trata de un edificio alquilado.

Escuela Infantil N° 6 "Rosario Vera Peñaloza" ⁷⁰	Distrito Escolar N ° 5
Dirección : Av. Montes de Oca 16	
Datos Generales	Inicial
	Jornada Extensiva
	Matrícula: 197
	Comedor: SI
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: total de la matrícula ⁷¹
Datos Edilicios	Estado Patrimonial: Convenio con el Hospital de Niños "Pedro Elizalde"
	Año de Construcción : 1800
	Cantidad de Niveles: 3
	Sup. total del edificio: 517 m2



Descripción del edificio

⁶⁵ Art. 98 d) "Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado"

⁶⁶ Art. 29 "Trayectoria de los medios de salida"

⁶⁷ La superficie del lugar es de 162,5 m2.

⁶⁸ Art. 100 "Comedor y cocina de escuela"

⁶⁹ Art. 97 "Circulaciones, puertas y divisiones"

⁷⁰ Las Escuelas Infantiles abarcan la población de niños comprendida entre 45 días y 5 años. Brindan atención pedagógica, alimentaria y sanitaria y funcionan en horario extendido.

⁷¹ El factor cronológico (niños menores de 9 años) y situaciones transitorias (traslado de niños en brazos o en cochecitos) son consideradas circunstancias discapacitantes.

Se desarrolla en tres niveles, sobre un terreno que posee una superficie aproximada de 760 m2 y está ubicado en forma contigua al Hospital de Niños Pedro Elizalde⁷².

En el 1º nivel se encuentra:

- ✓ Área administrativa
- Sala de lactarios⁷³ y deambuladores⁷⁴
- ✓ Sala para amamantar
- ✓ Consultorio de Primeros Auxilios
- ✓ Patio descubierto

En el 2º nivel (entrepiso) se ubica:

- ✓ Comedor
- ✓ Cocina
- ✓ Sanitarios para adultos

En el 3º nivel:

- ✓ Salas de 2, 3, 4 y 5⁷⁵ años con sus sanitarios incorporados.

El ingreso al establecimiento, por medio de una escalinata de diez escalones, salva un desnivel de 1,80 metro sin la existencia de rampa alguna como medio de acceso alternativo.

A los niveles superiores se accede a través de dos núcleos de escaleras:

- ✓ el principal: mide 1,30 metro de ancho y conecta los tres niveles;
- ✓ el secundario: de 0,95 metros vincula sólo el primer nivel con el tercero.

La cantidad de sanitarios es de 6 y 2 inodoros para alumnos y personal respectivamente.

El comedor funciona en el entrepiso, en un espacio de aproximadamente 30 m2. A fin de lograr una mejor organización se habilitaron dos turnos.

Debilidades

- 1) No existe rampa de acceso al edificio para salvar el desnivel de 1,80 metro, situación que representa una barrera arquitectónica⁷⁶ para los padres que deben asistir con bebés en brazos o con carritos⁷⁷.
- 2) La puerta abre hacia adentro, no posee barra antipánico y tiene vidrios comunes⁷⁸.
- 3) No hay ascensor ni rampa para salvar los desniveles que existen dentro del establecimiento⁷⁹.
- 4) Con relación a las escaleras puede mencionarse que:

⁷² Comienza a funcionar en el marco de un "Convenio de cooperación especial" celebrado en 1986 entre la ex Secretaría de Salud y Medio Ambiente y la Secretaría de Educación y Cultura cuyo objeto era la creación de establecimientos escolares de nivel inicial en las Unidades asistenciales destinados a la atención de los hijos del personal de las mismas. Posteriormente este convenio fue aprobado por el Decreto N° 558/86.

⁷³ Niños entre 0 y 1 año (cantidad de asistentes: 21).

⁷⁴ Niños entre 1 y 2 años (cantidad de asistentes: 30).

⁷⁵ Matrícula: 46, 36, 36 y 28 respectivamente.

⁷⁶ "Impedimentos físicos que presenta el entorno construido frente a las personas con discapacidad o circunstancias discapacitantes" (Art. 1 "Definiciones" de la Ley N° 962).

⁷⁷ Art. 97 a) "Acceso a la escuela".

⁷⁸ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

⁷⁹ Art 24 "Escalones en pasajes y puertas"; Art. 97 b) (2) "Rampas"

- 4.1) no poseen banda antideslizante ⁸⁰;
- 4.2) no tienen pasamanos a ambos lados ⁸¹;
- 4.3) se ubican sobre una circulación que es utilizada como único patio cubierto para los niños ⁸²;
- 4.4) como consecuencia de lo observado en el ítem anterior, ambas escaleras tienen una puerta con traba que impide su libre acceso y egreso ⁸³;
- 4.5) el acceso de la escalera principal no sólo se encuentra obstaculizado sino que además no resulta fácilmente visible ⁸⁴
(Anexo IV - Foto N° 4).
- 5) Las circulaciones a través de las que se accede a los medios exigidos de salida se encuentran obstaculizadas con equipamiento propio del establecimiento y por los carritos de los niños ⁸⁵ **(Anexo IV- Foto N° 4).**
- 6) No se encuentran señalizados los medios de salida reglamentarios ⁸⁶.
- 7) Con respecto a los servicios de salubridad se observa que:
 - 7.1) la cantidad de sanitarios para alumnos y el personal resulta insuficiente ⁸⁷;
 - 7.2) el tipo de herrajes de las puertas no cumplen con la reglamentación vigente ⁸⁸;
 - 7.3) no posee servicio de salubridad especial para alumnos ⁸⁹.
- 8) Todos los vidrios del establecimiento son comunes ⁹⁰. Cabe destacar que la escalera secundaria tiene una ventana sobre uno de sus tramos (a 0,80 metros del nivel del escalón) que no sólo tiene vidrio común sino que además no posee protección alguna.

Opinión

La infraestructura edilicia ⁹¹ no se adapta al destino actual resultando de difícil cumplimiento reunir las condiciones mínimas exigidas para garantizar la accesibilidad y seguridad de los niños que asisten y personas que los acompañan.

⁸⁰ Art.22 y 23 “ Escaleras principales, sus características” y “Escaleras secundarias, sus características” respectivamente.

⁸¹ Art. 22 y 23 “ Escaleras principales, sus características” y “Escaleras secundarias, sus características” respectivamente.

⁸² Art. 29 “Trayectoria de los medios de salida”

⁸³ Art. 30 “Salidas exigidas”

⁸⁴ Art. 30 “Salidas exigidas”

⁸⁵ Art. 29 “Trayectoria de los medios de salida”

⁸⁶ Art. 32 “Señalización de los medios exigidos de salida”

⁸⁷ Art. 87 “Servicios sanitarios para guardería infantil”

⁸⁸ Art. 98 “Servicio de salubridad de escuela”

⁸⁹ Art. 98 d) “Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado”

⁹⁰ Art. 97 “Circulaciones, puertas y divisiones”

⁹¹ Cabe aclarar que se trata de un edificio histórico.

Escuela Técnica N ° 7 “ Dolores Lavalle de Lavalle ”	Distrito Escolar N ° 5
Dirección : Zavaleta 204	
Datos Generales	Media
	Jornada Extendida
	Matrícula: 264 TM 217 TT
	Comedor: NO
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 0
Datos Edilicios	Estado Patrimonial : GCBA.
	Año de Construcción : 2002
	Cantidad de Niveles: 2
	Sup. total del edificio: 2763 m2



Descripción del edificio

Construido bajo la modalidad de paneles prefabricados de origen canadiense, el edificio se encuentra desarrollado en dos niveles sobre un terreno de aproximadamente 3045 m2.

En la Planta Baja se observa:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas
- ✓ Sanitarios de alumnos y docentes
- ✓ Gimnasio
- ✓ Patio descubierto

En el 1º nivel:

- ✓ Aulas
- ✓ Biblioteca
- ✓ Sanitarios para alumnos
- ✓ Vestuarios

Se accede al establecimiento por medio de una escalinata de cinco escalones que salva un desnivel de aproximadamente 0,90 metros. Sobre el lateral izquierdo se desarrolla una rampa que genera un medio alternativo de salida. Las puertas abren hacia fuera, los vidrios son de seguridad y cuentan con barra antipánico.

Al nivel superior se accede por dos núcleos de escaleras revestidos con cerámica antideslizante y pasamanos en ambos lados. Además, el edificio tiene un ascensor de 1,20 x 1,65 metros y con puerta automática de 0,80 metros colocada sobre el lado mayor. Las paredes están revestidas en acero y el piso es de goma. En la cabina se exhiben los carteles de identificación de carga y de controles mensuales.

Los medios de salida se encuentran señalizados según la reglamentación vigente.

La cantidad de sanitarios para alumnos es de 9 inodoros y 14 mingitorios para los varones y 12 inodoros para las mujeres. Sus puertas abren hacia afuera y poseen herraje antipánico. Los sanitarios destinados al personal asciende a 9 inodoros. Poseen además, servicio de salubridad especial para alumnos que actualmente se encuentra obstaculizado con materiales de limpieza. No obstante cabe mencionar que no concurre al establecimiento ningún alumno con discapacidad motora.

Debilidades

- 1) La puerta de la cabina del ascensor no se encuentra ubicada sobre el lado menor ⁹².

Opinión

Si bien el edificio fue construido con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 962, sus características constructivas están en concordancia con lo establecido en dicha normativa.

CENTES N ° 1 " Dra. Carolina Tobar García" ⁹³	Distrito Escolar N ° 5
Dirección : Ramón Carrillo 317	
Datos Generales	Primario
	Turno Mañana
	Turno Tarde
	Matrícula: 34 TM 42 TT
	Comedor: NO
Datos Edilicios	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: total de la matrícula ⁹⁴
	Estado Patrimonial : GCBA.
	Año de Construcción : 1951
	Cantidad de Niveles: 1
Sup. total del edificio: 805 m2	



⁹² Art. 123 "Puertas de cabina y de rellano en ascensores"

⁹³ Los CENTES (Centros educativos para niños con trastornos emocionales severos) atienden niños de 6 a 16 años que presentan trastornos en la relación con el exterior, en su comportamiento, pensamiento o lenguaje, o bien desorganización psicomotora o modificaciones tímicas (hiperactividad monótona o tendencia depresiva entre otros). Su ingreso proviene de derivaciones de Escuelas de Recuperación, gabinetes centrales o de otros profesionales y tendrán, de acuerdo a la evolución del niño, acceso al aprendizaje sistemático (Escuela Primaria Común, Recuperación, Vespertinas para adolescentes, talleres con salida laboral, etc.).

⁹⁴ Teniendo en cuenta las características señaladas en la nota al pie anterior puede decirse que estamos en presencia de una población escolar con circunstancias discapacitantes.

Descripción del edificio

Está desarrollado sobre un terreno de aproximadamente 805 m² contiguo al Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”⁹⁵ y se distingue:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas
- ✓ Office
- ✓ Salón de Usos Múltiples (SUM)
- ✓ Sanitarios de alumnos
- ✓ Sanitario de docentes
- ✓ Talleres
- ✓ Sala de Música
- ✓ Gimnasio
- ✓ Vestuarios
- ✓ Acceso a la Vivienda del portero

Se ingresa por una escalinata que salva el desnivel de aproximadamente 3 metros existente entre la vereda y el hall de acceso y posee una rampa como medio de acceso alternativo⁹⁶. El piso del hall está revestido de cerámica esmaltada.

El establecimiento cuenta con otros dos medios alternativos de salida. Al primero de ellos se accede por medio de una escalera y desemboca en el patio del hospital. En el otro caso, la escalera se ubica en una circulación en la que se encuentra la sala de música.

Los medios de salida se encuentran debidamente señalizados.

La cantidad de sanitarios es:

- ✓ para alumnos del sexo masculino: 3 inodoros y 1 mingitorio;
- ✓ para alumnos del sexo femenino: 3 inodoros;
- ✓ para el personal: 2 inodoros.

Debilidades

- 1) Las puertas abren hacia adentro, no poseen barra antipánico y cuentan con vidrios comunes⁹⁷.
- 2) El piso del hall de acceso no posee un revestimiento con características antideslizantes y además, se observan rajaduras.
- 3) Con relación a los medios de salida alternativos puede señalarse que:
 - 3.1) la escalera por la que se desciende al patio descubierto del hospital no tiene cinta antideslizante ni pasamanos a ambos lados⁹⁸;

⁹⁵ Por Decreto N° 924/86 se modifica la denominación de la Escuela Hospitalaria N° 3 por CENTES N° 1 y se establece que será requisito poseer título de Licenciado en Psicología para desempeñarse como docente. La presencia de estos profesionales está justificada teniendo en cuenta la necesidad de abordar estrategias que superen lo estrictamente pedagógico (escucha diferenciada de padres, realización de talleres son algunos de los ejemplos).

⁹⁶ Cabe aclarar que al momento de la visita al establecimiento la rampa se encontraba obstaculizada con macetas decorativas.

⁹⁷ Art. 97 a) “Acceso a la escuela”

⁹⁸ Art. 22 y 23 “Escaleras principales, sus características” y “Escaleras secundarias, sus características” respectivamente.

- 3.2) la sala de música dificultaría una rápida evacuación del edificio en caso de ser necesaria, dado que se encuentra ubicada sobre la circulación que conduce a la salida ⁹⁹.
- 4) Las puertas de los sanitarios no poseen el tipo de herraje establecido en la normativa vigente ¹⁰⁰.
- 5) No es suficiente la cantidad de sanitarios destinados al personal ¹⁰¹.
- 6) El establecimiento no posee servicio de salubridad especial para alumnos ^{102 103}.
- 7) Los vidrios de edificio son comunes ¹⁰⁴.

Opinión:

Es posible adaptar la infraestructura edilicia a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 962.

Escuela N° 23 "Provincia de Entre Ríos"	Distrito Escolar N° 6
Dirección : Av. Boedo 1935	
Datos Generales	Primario
	Jornada Completa
	Matrícula: 331
	Comedor: SI
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 0
Datos Edilicios	Estado Patrimonial : GCBA
	Año de Construcción : 1900
	Cantidad de Niveles: 2
	Sup. total del edificio: 1458 m2



Descripción del edificio

Se encuentra desarrollado en dos niveles sobre un terreno de aproximadamente 1253 m2.

⁹⁹ Art. 29 y 30 "Trayectoria de los medios de salida" y "Salidas exigidas" respectivamente.

¹⁰⁰ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁰¹ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁰² Art. 98 d) "Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado"

¹⁰³ Cabe mencionar que el relevamiento sobre accesibilidad realizado por el Departamento de Coordinación de la DGIMyE indica lo contrario.

¹⁰⁴ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

En la Planta Baja se encuentra:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas
- ✓ Sanitarios para el personal
- ✓ Sanitarios para alumnos
- ✓ Biblioteca
- ✓ Patios cubiertos
- ✓ Patio descubierto
- ✓ Cocina
- ✓ Sala de música
- ✓ Sala de Computación
- ✓ Sala de caldera
- ✓ Acceso a la vivienda del portero
- ✓ Gimnasio descubierto

En el 1º nivel se ubican:

- ✓ Aulas
- ✓ Sanitarios para alumnos

El acceso al establecimiento está elevado 0,15 metros del nivel de la vereda, salvado por un escalón.

El edificio está compuesto por dos volúmenes, cada uno de los cuales se desarrolla en dos niveles y tienen núcleos de escaleras independientes:

- ✓ *el principal*: en el que se desarrollan las actividades más relevantes, la escalera mide 1,20 metro y está revestida en goma;
- ✓ *el secundario*: donde funcionan las salas de músicas, computación y dos aulas, posee una escalera de 1,50 metro revestida en cerámica.

Ambos volúmenes están separados entre sí por el patio cubierto que, con una superficie de 260 m² funciona, a su vez, como salón comedor y se encuentra organizado en dos turnos de 125 comensales cada uno.

El edificio tiene los medios de salida señalizados en forma reglamentaria.

El gimnasio descubierto que funciona en el predio lindante y que pertenece al establecimiento, es utilizado como medio alternativo de salida.

La cantidad de sanitarios para alumnos es de 9 inodoros y 10 mingitorios para los varones y 9 inodoros para las mujeres. Cuentan además con 2 inodoros destinados al personal.

Debilidades

- 1) El edificio no posee rampa como medio de acceso alternativo¹⁰⁵.
- 2) Las puertas de acceso al establecimiento abren hacia adentro, no tienen barra antipánico y cuentan con vidrios comunes¹⁰⁶.
- 3) La escalera principal está revestida en material inflamable, no posee cinta antideslizante ni pasamanos a ambos lados¹⁰⁷.
- 4) La escalera secundaria no posee cinta antideslizante y tiene los dos pasamanos establecidos por la normativa en sólo uno de sus tramos¹⁰⁸.

¹⁰⁵ Art. 97 a) "Acceso a la escuela"

¹⁰⁶ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

¹⁰⁷ Art. 22 "Escaleras principales, sus características"

- 5) La ubicación de los núcleos verticales no resulta de fácil acceso¹⁰⁹.
- 6) Para ingresar a un aula y a los sanitarios para alumnos del 1º Piso hay desniveles salvados por escalones que no tienen cinta antideslizante ni pasamanos¹¹⁰. Cabe mencionar que tampoco se observan rampas¹¹¹ **(Anexo IV - Foto N º5).**
- 7) No se encuentran libres de obstáculos las circulaciones que conducen a los medios exigidos de salida ya que se han observado mobiliarios y puertas que entorpecen el recorrido de la escalera en la Planta Baja y Alta respectivamente¹¹².
- 8) Las puertas de los sanitarios de alumnos no poseen el tipo de apertura y herraje establecido en la normativa vigente¹¹³.
- 9) Para acceder a los sanitarios para alumnos de sexo masculino debe atravesarse un patio descubierto¹¹⁴.
- 10) El establecimiento no posee servicio de salubridad especial para alumnos¹¹⁵.
- 11) No existe un local de uso exclusivo para salón comedor pues funciona en un patio cubierto que además es la circulación obligatoria de acceso a todas las aulas y medio exigido de salida¹¹⁶.
- 12) El edificio no cuenta con vidrios de seguridad¹¹⁷.

Opinión

Con relación a las debilidades mencionadas precedentemente, puede señalarse que la infraestructura edilicia permitiría su adaptabilidad a fin de cumplimentar con lo establecido en la normativa vigente.

¹⁰⁸ Art. 23 “Escaleras secundarias, sus características”

¹⁰⁹ Art. 22 y 23 “Escaleras principales, sus características” y “Escaleras secundarias, sus características” respectivamente.

¹¹⁰ Art. 22 y 23 “Escaleras principales, sus características” y “Escaleras secundarias, sus características” respectivamente y Art. 24 “Escalones de pasajes y puertas”.

¹¹¹ Art. 25 “Rampas”

¹¹² Art. 29 y 30 “Trayectoria de los medios de salida” y “Salidas exigidas” respectivamente.

¹¹³ Art. 98 “Servicio de salubridad de escuela”

¹¹⁴ Art. 98 “Servicio de salubridad de escuela” y Art. 34 “Acceso a cocina, baños y retretes”

¹¹⁵ Art. 98 d) Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado”

¹¹⁶ Art. 100 “Comedor y cocina de escuela”

¹¹⁷ Art. 97 c) “Circulaciones, puertas y divisiones “

Jardín de Infantes Integral N° 2 ¹¹⁸	Distrito Escolar N° 6
Dirección : Av. Independencia 3354	
Datos Generales	Inicial
	Jornada Completa
	Matrícula: 115
	Comedor: SI
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 0 ¹¹⁹
Datos Edilicios	Estado Patrimonial :GCBA
	Año de Construcción : 1900
	Cantidad de Niveles: 2
	Sup. total del edificio: 308 m2



Descripción del edificio

Se ubica entre medianeras, está elevado a 1,40 metro del nivel de la vereda y se desarrolla en dos niveles sobre un terreno de aproximadamente 470 m2.

En el 1º nivel se encuentra:

- ✓ Área administrativa
- ✓ 5 Salas (de 3, 4 y 5 años)
- ✓ Sala de música - biblioteca
- ✓ Sanitario de niños
- ✓ Sanitarios de adultos
- ✓ Cocina
- ✓ Comedor
- ✓ Patios cubiertos
- ✓ Patio descubierto

En el 2º nivel se ubica:

- ✓ Terraza con juegos
- ✓ Depósito
- ✓ Vivienda del portero
- ✓ Oficinas Administrativas (Supervisión de Jardines del Distrito Escolar N° 6).

¹¹⁸ Los Jardines de Infantes Integrales proporcionan atención educativa a niños entre 3 y 5 años (cumplidos al 30-06 del año que cursan), funcionan en jornada completa y brindan en todos los casos servicio de comedor.

¹¹⁹ Esta información ha sido proporcionada por la Dirección General de Educación (Providencia N° 124-DGDE-06 del 05-01-06 en respuesta a Nota N° 4859-AGCBA-05 del 12-12-05) y se ha considerado como referida exclusivamente a niños con discapacidades motoras. No obstante, a los fines del presente proyecto y teniendo en cuenta lo señalado por la normativa vigente, el factor cronológico (niños menores de 9 años) es considerado una circunstancia discapacitante.

El desnivel de 1,40 metro mencionado anteriormente está salvado por 8 escalones de 1,40 metro de ancho. La puerta de acceso principal es de 0,65 metros.

Al nivel superior se accede por una escalera de 1,00 m de ancho con pasamanos a ambos lados y cinta antideslizante en todos sus escalones.

Los sanitarios de los niños se encuentran dentro de las salas y ascienden a 6 inodoros y para el personal cuentan con de 2 inodoros.

El comedor funciona en un espacio de aproximadamente 38 m² y funciona en dos turnos.

Debilidades

- 1) Los escalones que salvan el desnivel del acceso al establecimiento no tienen cinta antideslizante. No hay rampa como medio de acceso alternativo, situación que genera inconvenientes a los padres y docentes en el horario de entrada y salida de los niños¹²⁰ **(Anexo IV - Foto N° 1).**
- 2) La puerta de acceso tiene dimensiones reducidas, abre hacia adentro, no posee barra antipánico y los vidrios son comunes¹²¹.
- 3) La escalera de acceso al nivel superior es de dimensiones reducidas¹²².
- 4) Las circulaciones que llevan a los niños hacia los medios de salida exigidos se encuentran obstaculizadas con mobiliario¹²³.
- 5) El establecimiento no cuenta con señalización de los medios de salida¹²⁴.
- 6) La cantidad de sanitarios para niños es insuficiente¹²⁵.
- 7) Las puertas de los sanitarios abren hacia fuera siendo escasa su circulación¹²⁶ **(Anexo IV- Foto N° 3)** y no poseen herraje antipánico¹²⁷.
- 8) Los habitáculos donde se ubican los inodoros son de dimensiones reducidas y se encuentran obstaculizados con columnas pluviales¹²⁸.
- 9) No poseen servicio de salubridad especial para alumnos¹²⁹.
- 10) Los patios tienen desniveles salvados por escalones sin rampa¹³⁰ **(Anexo IV - Foto N° 2).**
- 11) No es suficiente la superficie destinada al salón comedor considerando la cantidad de comensales que asisten en cada turno (faltan aproximadamente 19 m²)¹³¹.

¹²⁰ Art. 97 a) "Acceso a la escuela"

¹²¹ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

¹²² Art. 22 y 23 "Escaleras principales, sus características" y "Escaleras secundarias, sus características" respectivamente.

¹²³ Art. 40 "Anchos de pasaje entre escalera y vía pública" y Art. 29 "Trayectoria de los medios de salida"

¹²⁴ Art. 32 "Señalización de los medios exigidos de salida"

¹²⁵ Corresponde 1 inodoro cada 6 niños o fracción (Art. 87 "Servicios sanitarios para guardería infantil")

¹²⁶ Art. 29 "Trayectoria de los medios de salida"

¹²⁷ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹²⁸ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹²⁹ Art. 98 d) "Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado"

¹³⁰ Art. 24 "Escalones en pasajes y puertas"

12) Todos los vidrios del edificio son comunes¹³².

Opinión

La infraestructura edilicia no se adapta al destino actual resultando de difícil cumplimiento reunir las condiciones mínimas exigidas para garantizar la accesibilidad y seguridad de los niños que asisten y personas que los acompañan.

Escuela Técnica N ° 26 "Confederación Suiza"	Distrito Escolar N ° 6
Dirección : Av. Jujuy 255	
Datos Generales	Medio
	Jornada Simple con taller a contraturno
	Matrícula: 366 TM 357 TT 348 TN
	Comedor: NO
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 1
Datos Edilicios	Estado Patrimonial :GCBA
	Año de Construcción : 1970
	Cantidad de Niveles: 5
	Sup. total del edificio: 4698 m2



Descripción del edificio

Desarrollado entre medianeras, posee cinco niveles sobre un terreno de aproximadamente 1290 m2.

En la Planta Baja se ubica:

- ✓ Talleres
- ✓ Oficina técnica
- ✓ Sanitarios de alumnos
- ✓ Sanitarios de adultos
- ✓ Vestuarios

En el 1º nivel:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Sanitario de adultos
- ✓ Talleres
- ✓ Preceptoría

En el 2º nivel:

- ✓ Preceptoría

¹³¹ Art. 100 "Comedor y cocina de escuela"

¹³² Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

- ✓ Aulas
- ✓ Talleres
- ✓ Sanitarios de alumnos
- ✓ Patio cubierto
- ✓ Terrazas accesibles

En el 3º nivel:

- ✓ Aulas
- ✓ Preceptoría
- ✓ Buffet
- ✓ Sanitarios de alumnos

En el 4º nivel:

- ✓ Laboratorio
- ✓ Salón de Usos Múltiples (SUM)
- ✓ Librería
- ✓ Preceptoría
- ✓ Sanitarios de alumnos
- ✓ Sala de máquinas del montacargas

El acceso al establecimiento se encuentra sobre elevado del nivel de vereda y salvado por escalones y rampa.

Al nivel superior se accede a través de dos núcleos de escaleras de 1,60 (el principal) y 1,20 metros de ancho (el secundario). En este último caso el ancho se ve reducido por la estructura portante del edificio.

El edificio posee dos medios de elevación vertical con las siguientes características:

- ✓ ascensor :
 - *medida:* 1,13 x 1,20 metros;
 - *puerta de la cabina:* tipo tijera;
 - *ubicación de la puerta mencionada en el ítem anterior:* sobre el lado menor;
 - *puertas de los rellanos en Planta Baja y 1º Piso:* plegadizas;
 - *puertas de los niveles 2º, 3º y 4º:* tijera.
- ✓ montacargas:
 - *medida:* 1,25 x 2,15 metros;
 - *puerta de la cabina y de los rellanos:* tijera;
 - *ubicación de la puerta de la cabina:* lado menor.

El edificio tiene los medios de salida señalizados.

La cantidad de sanitarios es:

- ✓ para alumnos: 18 inodoros y 43 mingitorios;
- ✓ para alumnas: 3 inodoros;
- ✓ para el personal: 6 inodoros y 4 mingitorios.

Debilidades

- 1) La rampa utilizada para salvar el desnivel en el acceso es de hierro desmontable y sin pasamanos ¹³³.

¹³³ Art. 97 a) "Acceso a la escuela"

- 2) Las puertas de acceso al establecimiento abren hacia adentro, no tienen barra antipánico y tienen vidrios comunes¹³⁴.
- 3) El ascensor no tiene las dimensiones establecidas en la Ley N° 962¹³⁵.
- 4) Las escaleras no tienen pasamanos a ambos lados y la cinta antideslizante de los escalones se encuentra muy deteriorada¹³⁶.
- 5) La escalera secundaria tiene el ancho reducido por la estructura portante del edificio¹³⁷.
- 6) No resulta suficiente la cantidad de sanitarios (inodoros para alumnas e inodoros y mingitorios para el personal)¹³⁸.
- 7) Las puertas de los sanitarios para alumnos no cumplen con la reglamentación en lo que respecta al sentido de apertura y tipo de herraje¹³⁹.
- 8) No hay sanitarios para el alumnado de sexo femenino en todos los niveles, verificándose que los existentes distan más de un nivel con relación a las aulas¹⁴⁰.
- 9) No cuentan con servicio de salubridad especial para alumnos¹⁴¹.
- 10) Todos los vidrios del edificio son comunes¹⁴².

Opinión

Con relación a las debilidades señaladas, se considera que la estructura del edificio permite su adaptabilidad, excepto por el ascensor cuya adecuación en términos de la normativa vigente presentaría una mayor complejidad.

¹³⁴ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

¹³⁵ Art. 122 "Requisitos para la cabina de ascensores"

¹³⁶ Art. 22 y 23 "Escaleras principales, sus características" y "Escaleras secundarias, sus características" respectivamente.

¹³⁷ Art. 23 "Escaleras secundarias, sus características" y Art. 29 y 30 "Trayectoria de los medios de salida" y "Salidas exigidas" respectivamente.

¹³⁸ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹³⁹ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁴⁰ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁴¹ Art. 98 d) Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado "

¹⁴² Art. 97 "Circulaciones, puertas y divisiones"

Escuela Normal Superior N ° 11 " Dr. Ricardo Levene"	Distrito Escolar N ° 6
Dirección : Deán Funes 1821	
Datos Generales	Inicial - Primario - Medio - Superior
	TM: Inicial y Medio TT: Inicial, Primario y Medio TN: Superior
	Jornada simple
	Matrícula: 430 TM 380 TT Turno vespertino (TV): 1° cuatrimestre: 475 2° cuatrimestre: 409
	Comedor: NO
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 0
Datos Edilicios	Estado Patrimonial: GCBA
	Año de Construcción : 1917
	Cantidad de Niveles: 4
	Sup. total del edificio: 2789 m2



Descripción del edificio

Se trata de un edificio entre medianeras desarrollado en cuatro niveles sobre un terreno de aproximadamente 1770 m2.

En la Planta Baja se ubica:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Nivel inicial
- ✓ Aulas
- ✓ Laboratorio
- ✓ Patio descubierto
- ✓ Patio cubierto
- ✓ Sanitario alumnos
- ✓ Sanitario docentes.

En el 1° nivel:

- ✓ Aulas
- ✓ Biblioteca
- ✓ Sanitarios para alumnos
- ✓ Sanitarios para el personal
- ✓ Rectoría
- ✓ Mapoteca

En el 2° Nivel:

- ✓ Aulas

En el 3° nivel:

- ✓ Gabinete pedagógico.

El establecimiento presenta un primer hall al que se accede por un escalón que salva el nivel de acera, y un segundo al que se llega por una escalinata de 3 escalones que salva un desnivel de aproximadamente 0,60 metros. Existe una rampa como medio de acceso alternativo.

A los pisos superiores se accede a través de dos núcleos de escaleras: el principal (1,80 metro de ancho) une la planta baja con el primer y segundo piso continuando su recorrido hacia el siguiente nivel a través de una escalera metálica. El núcleo secundario (1,00 metro de ancho) une la planta baja con el primer nivel.

El edificio posee señalización de los medios de salida.

La cantidad de sanitarios es la siguiente:

- ✓ para alumnos de sexo masculino: 6 inodoros y 6 mingitorios;
- ✓ para alumnos de sexo femenino: 18 inodoros;
- ✓ para alumnos del nivel inicial: 2 inodoros para adultos (este núcleo sanitario se ubica en el sector correspondiente);
- ✓ para el personal: 3 inodoros.

Debilidades

- 1) Las puertas de acceso al establecimiento abren hacia adentro, no cuentan con barra antipánico ni vidrios de seguridad ¹⁴³.
- 2) No existe ascensor ni rampa para salvar el desnivel existente entre la Planta Baja y el resto de los niveles ¹⁴⁴.
- 3) La escalera secundaria no tiene pasamanos a ambos lados ni cinta antideslizante en sus escalones ¹⁴⁵.
- 4) Las circulaciones se encuentran obstaculizadas con equipamiento en desuso o bien, son utilizadas como depósito de elementos de educación física ¹⁴⁶ (**Anexo IV- Foto N° 6**).
- 5) No es suficiente la cantidad de sanitarios (inodoros para el personal y mingitorios para los alumnos) ¹⁴⁷.
- 6) No poseen sanitarios de niños en el sector de nivel inicial ¹⁴⁸.
- 7) No cuentan con servicio de salubridad especial para alumnos ¹⁴⁹.
- 8) Todos los vidrios del edificio son comunes ¹⁵⁰.

Opinión:

La infraestructura del edificio permite su adaptabilidad a fin de adecuarla a la normativa vigente.

¹⁴³ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

¹⁴⁴ Art. 97 a) "Acceso a la escuela"

¹⁴⁵ Art. 23 "Escaleras secundarias, sus características"

¹⁴⁶ Art. 29 y 30 "Trayectoria de los medios de salida" y "Salidas exigidas" respectivamente.

¹⁴⁷ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁴⁸ Art. 87 "Servicios sanitarios para guardería infantil"

¹⁴⁹ Art. 98 d) Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado"

¹⁵⁰ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

Escuela de Recuperación N° 6	Distrito Escolar N° 6
Dirección : Av. Inclán 3146	
Datos Generales	Primario
	Jornada Simple
	Matrícula: no se informó cantidad de alumnos en cada turno (mañana y tarde).
	Comedor: SI
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 67
Datos Edilicios	Estado Patrimonial : GCBA
	Año de Construcción : 1890
	Cantidad de Niveles: 1
	Sup. total del edificio: 847 m2



Descripción del edificio

Está construido entre medianeras, implantado sobre un terreno de aproximadamente 919 m2 y se desarrolla en un solo nivel (Planta Baja) en el que se observa:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas
- ✓ Talleres
- ✓ Comedor
- ✓ Sanitario para el personal
- ✓ Sanitario para alumnos
- ✓ Juegoteca
- ✓ Gabinete
- ✓ Patios cubiertos
- ✓ Patio descubierto
- ✓ Cocina
- ✓ Sala de Computación
- ✓ Acceso a la vivienda del portero

El hall de acceso al establecimiento se encuentra elevado a 1,40 metro del nivel de la vereda y está salvado por escalones y rampas.

La cantidad de sanitarios es de 2 inodoros y 4 mingitorios para los alumnos de sexo masculino y 3 inodoros para los de sexo femenino. Para el personal cuentan con 2 inodoros.

El comedor funciona en un patio cubierto de aproximadamente 70 m2.

Debilidades

- 1) Las puertas de acceso abren hacia adentro, no poseen barras antipánico ni vidrios de seguridad ¹⁵¹.
- 2) Las rampas no poseen pasamanos de ambos lados ¹⁵²

¹⁵¹ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

¹⁵² Art. 97 a) "Acceso a la escuela"

- 3) El establecimiento no cuenta con un local de uso exclusivo para el comedor. Además el patio cubierto en el que funciona es circulación obligatoria de acceso al sector posterior del edificio y constituye un medio exigido de salida ¹⁵³.
- 4) No es suficiente la cantidad de sanitarios para el personal ¹⁵⁴.
- 5) No poseen servicio de salubridad especial para alumnos ¹⁵⁵.
- 6) Las puertas de los sanitarios de los alumnos no abren hacia fuera ni poseen el tipo de herraje establecido por la normativa vigente ¹⁵⁶.
- 7) No cuentan con vidrios templados o inastillables (+3 de seguridad) ¹⁵⁷

Opinión

Con relación a las debilidades mencionadas, es posible adaptar la estructura del edificio a fin de cumplimentar con lo establecido en la Ley N° 962.

Escuela N° 19 "Caja de Ahorro y Seguros"	Distrito Escolar N° 13
Dirección : Albariño 2062	
Datos Generales	Primario - Inicial
	Jornada Simple
	Matrícula: 190 TM 166 TT
	Comedor: NO
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 1
Datos Edilicios	Estado Patrimonial : GCBA
	Año de Construcción : 1903
	Cantidad de Niveles: 2
	Sup. total del edificio: 961 m2



Descripción del edificio

Se trata de un edificio desarrollado en dos niveles, implantado entre medianeras sobre un terreno de aproximadamente 961 m2.

En Planta Baja se encuentra:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas
- ✓ Sanitarios para el personal

¹⁵³ Art. 100 "Comedor y cocina de escuela"

¹⁵⁴ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁵⁵ Art. 98 d) "Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en escuelas sin internado"

¹⁵⁶ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁵⁷ Art. 97c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

- ✓ Sanitarios para alumnos
- ✓ Biblioteca
- ✓ Salón de Usos Múltiples (SUM)
- ✓ Patio descubierto
- ✓ Depósito
- ✓ Cocina

En el 1º nivel:

- ✓ Aulas de nivel inicial
- ✓ Sanitarios para alumnos
- ✓ Terraza

El acceso al establecimiento se encuentra elevado 0,30 metros del nivel de la vereda y salvado por un escalón. Se observan 2 grupos de puertas: las principales que abren hacia adentro y otras que abren hacia afuera.

Al nivel superior se accede a través de un núcleo de escaleras de 1,10 metro de ancho.

La cantidad de sanitarios es la siguiente:

- ✓ para alumnos de sexo masculino: 4 inodoros y 4 mingitorios;
- ✓ para alumnos de sexo femenino: 7 inodoros;
- ✓ para el personal: 2 inodoros.

El establecimiento posee servicio de salubridad especial para alumnos.

Debilidades

- 1) Las puertas de acceso abren hacia adentro, no cuentan con barras antipánico ni vidrios de seguridad ¹⁵⁸.
- 2) La escalera que lleva a la planta alta no es de fácil acceso, no tiene pasamanos a ambos lados y su ancho no es el reglamentario ¹⁵⁹.
- 3) No existe rampa ni ascensor para salvar el desnivel entre la Planta Baja y el 1º Piso ¹⁶⁰.
- 4) No cuentan con señalización de los medios de salida ¹⁶¹.
- 5) No es suficiente la cantidad de mingitorios para alumnos ¹⁶².
- 6) Las puertas de los sanitarios no cumplen con la normativa en lo referente a su sentido de apertura y tipo de herraje ¹⁶³.
- 7) Todos los vidrios del edificio son comunes ¹⁶⁴.
- 8) Los medios exigidos de salida no son de fácil acceso dado que:
 - 8.1) no están visibles;
 - 8.2) los anchos no son constantes y en algunos tramos no cumplen con los mínimos establecidos en la Ley.

Esta situación se agrava teniendo en cuenta que las aulas de nivel inicial se ubican en el primer nivel ¹⁶⁵.

¹⁵⁸ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

¹⁵⁹ Art. 22 y 23 "Escaleras principales, sus características" y "Escaleras secundarias, sus características" respectivamente.

¹⁶⁰ Art. 97 a) "Acceso a la escuela"

¹⁶¹ Art. 32 "Señalización de los medios exigidos de salida"

¹⁶² Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁶³ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁶⁴ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

Opinión

La estructura del edificio permite su adaptabilidad a fin de cumplimentar con la normativa bajo análisis.

Escuela N° 24 "Sara de Elías de Giménez"	Distrito Escolar N° 13
Dirección : Av. Bruix 4620	
Datos Generales	Primario - Inicial
	Jornada Completa
	Matrícula: 276
	Comedor: SI
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 0
Datos Edilicios	Estado Patrimonial : GCBA
	Año de Construcción : 1962
	Cantidad de Niveles: 2
	Sup. total del edificio: 1063 m2



Descripción del Edificio

Desarrollado en dos niveles, está implantado sobre un terreno en esquina de forma triangular de aproximadamente 1609 m2 generándose una tipología de edificio atípica.

En Planta Baja se observa:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas
- ✓ Sanitarios para el personal
- ✓ Sanitarios para alumnos
- ✓ Biblioteca
- ✓ Salón de Usos Múltiples (SUM)
- ✓ Patio descubierto
- ✓ Sala de máquinas
- ✓ Vivienda del portero

En el 1º nivel:

- ✓ Aulas
- ✓ Sanitarios para alumnos
- ✓ Cocina
- ✓ Comedor

El acceso al edificio se encuentra elevado 0,30 metros del nivel de la vereda y salvado por tres escalones y una rampa. Las puertas abren hacia adentro.

Para acceder al nivel superior cuentan con dos núcleos de escaleras:

¹⁶⁵ Art. 29 "Trayectoria de los medios de salida" y Art. 30 "Salidas exigidas"

- ✓ *principal* : de 1,20 metro de ancho y que se encuentra revestida en goma;
- ✓ *secundaria*: de 1,00 metro y revestida en mosaicos.

La cantidad de sanitarios es de 6 inodoros y 7 mingitorios para los alumnos del sexo masculino y 7 inodoros para los del sexo femenino. El personal cuenta con 2 inodoros. El establecimiento posee servicio de salubridad especial para alumnos.

El comedor funciona en un salón de la planta alta, tiene una superficie aproximada es de 230 m² y se estima que la cantidad de comensales que asisten diariamente ascienden a 200.

Debilidades

- 1) Las puertas de acceso abren hacia adentro, no poseen barras antipánico y ni vidrios de seguridad ¹⁶⁶.
- 2) La escalera principal está revestida en material inflamable ¹⁶⁷.
- 3) Ninguna de las escaleras posee cinta antideslizante ¹⁶⁸.
- 4) El edificio no posee ascensor ni rampa para salvar el desnivel existente entre sus dos niveles ¹⁶⁹.
- 5) No hay señalización de los medios de salida ¹⁷⁰.
- 6) Con relación a los servicios de salubridad se observa que:
 - 6.1) no es suficiente la cantidad de sanitarios (mingitorios, inodoros para alumnos del sexo femenino y para el personal) ¹⁷¹;
 - 6.2) las puertas de los sanitarios para alumnos abren hacia adentro y no cumplen con la normativa en lo relativo al color y tipo de herraje ¹⁷².
- 7) No poseen vidrios templados o inastillables en todo el edificio ¹⁷³.

Opinión

Con relación a las debilidades mencionadas precedentemente, podría adaptarse la infraestructura del edificio a fin de cumplimentar con la normativa vigente.

¹⁶⁶ Art. 97 a) "Acceso a la escuela"

¹⁶⁷ Art., 22 "Escaleras principales, sus características"

¹⁶⁸ Art. 22 y 23 "Escaleras principales, sus características" y "Escaleras secundarias, sus características" respectivamente.

¹⁶⁹ Art. 97 a) "Acceso a la escuela"

¹⁷⁰ Art. 32 "Señalización de los medios exigidos de salida"

¹⁷¹ Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁷² Art. 98 "Servicio de salubridad de escuela"

¹⁷³ Art. 97c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

Escuela Técnica N ° 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra"	Distrito Escolar N ° 13
Dirección : Lacarra 535	
Datos Generales	Técnico Secundario
	Jornada simple
	Matrícula: 570 TM 574 TT 368 TV 96 TN
	Comedor: NO
	Cantidad de alumnos con necesidades especiales: 0
Datos Edilicios	Estado Patrimonial : GCBA
	Año de Construcción : 1947
	Cantidad de Niveles: 3
	Sup. Total del edificio: 8186 m2



Descripción del edificio

Implantado sobre un terreno de perímetro libre de aproximadamente 8470 m2, está compuesto por tres sectores que conforman un volumen edilicio de alturas diferentes:

- *Pabellón Principal* (actividades teóricas)

En la Planta Baja:

- ✓ Área administrativa
- ✓ Aulas teóricas
- ✓ Cantina
- ✓ Librería
- ✓ Sanitarios para el personal
- ✓ Sanitarios para alumnos
- ✓ Patios cubiertos
- ✓ Patio descubierto
- ✓ Gimnasio

En el 1º nivel:

- ✓ Aulas
- ✓ Biblioteca
- ✓ Sala de Audiovisuales
- ✓ Sala de idioma
- ✓ Sanitarios para el personal

- *Pabellón de Laboratorio*

En Planta Baja:

- ✓ Taller de electricidad
- ✓ Laboratorio de informática
- ✓ Vestuarios
- ✓ Sanitarios inhabilitados

En el 1º nivel:

- ✓ Laboratorio de físico - química

En el 2º nivel:

- ✓ Aulas
- *Pabellón Talleres*
 - ✓ Talleres (soldadura, herrería, tornería entre otros)
 - ✓ Sanitarios para el personal

El hall de acceso al establecimiento está elevado a 0,60 metros del nivel de la vereda, desnivel que se encuentra salvado por tres escalones y una rampa.

El pabellón principal cuenta con dos núcleos de escaleras de fácil acceso, mientras que el correspondiente al Laboratorio posee una escalera de 1,20 metro de ancho.

La cantidad de sanitarios habilitados para alumnos es de 14 inodoros y 10 mingitorios para los varones y de 6 inodoros para las mujeres y se encuentran distribuidos por todo el edificio. Asimismo poseen 6 inodoros y 1 mingitorio destinado al personal. El establecimiento cuenta con servicio de salubridad especial para alumnos.

El establecimiento tiene un patio central descubierto que por sus dimensiones (aproximadamente 1452 m2) puede ser utilizado como medio alternativo de evacuación.

Debilidades

- 1) La rampa de la entrada es de pendiente pronunciada y no tiene pasamanos a ambos lados. El acceso se encuentra obstaculizado por un macetero de mampostería fijo ¹⁷⁴.
- 2) Las puertas abren hacia adentro, no tienen barra antipánico y los vidrios son comunes ¹⁷⁵.
- 3) El edificio no posee ascensor ni rampa para salvar los desniveles ¹⁷⁶.
- 4) Ninguna de las escaleras del edificio tienen pasamanos ni cinta antideslizante en sus escalones ¹⁷⁷.
- 5) Las circulaciones que llevan a los medios exigidos de salida se encuentran obstaculizadas por equipamiento en desuso ¹⁷⁸.
- 6) El gimnasio y algunas aulas tienen el piso revestido en madera sin ningún tratamiento ignífugo ¹⁷⁹.
- 7) Si bien el establecimiento cuenta con señalización de los medios de salida, resulta escasa considerando la magnitud del edificio ¹⁸⁰.
- 8) La cantidad de sanitarios habilitados resulta insuficiente (mingitorios ¹⁸¹, inodoros para alumnos del sexo femenino ¹⁸² y para el personal) ¹⁸³.

¹⁷⁴ Art. 97 a) " Acceso a la escuela "

¹⁷⁵ Art. 97 c) "Circulaciones, puertas y divisiones"

¹⁷⁶ Art. 97 a) " Acceso a la escuela "

¹⁷⁷ Art. 22 y 23 "Escaleras principales, sus características" y "Escaleras secundarias, sus características" respectivamente.

¹⁷⁸ Art. 40 y 29 "Anchos de pasajes entre escalera y vía pública" y "Trayectoria de los medios de salida" respectivamente.

¹⁷⁹ Art. 97 "Locales principales en las escuelas "

¹⁸⁰ Art. 32 "Señalización de los medios exigidos de salida"

- 9) Las puertas de los sanitarios para alumnos no cumplen con la normativa vigente en lo relativo a su sentido de apertura y tipo de herraje ¹⁸⁴.
- 10) El patio descubierto tiene el piso con rajaduras y relieves que, al transitar, ocasionan inestabilidad.
- 11) El edificio no posee vidrios de seguridad ¹⁸⁵.

Opinión

La infraestructura del edificio permitiría su adecuación de acuerdo a los parámetros establecidos por la normativa vigente.

VIII.- Observaciones

➤ Con relación a la planificación

- 1) No existe una planificación a largo plazo tendiente a ir eliminando en forma progresiva las barreras arquitectónicas existentes en los edificios en los que funcionan establecimientos escolares.
- 2) No se observa coordinación entre la DGIMyE y otros Organismos especializados en el tema de restauraciones para el caso de aquellos edificios que requieren que en toda intervención se preserven sus características constructivas originales.

➤ Con respecto a los relevamientos edilicios

✓ *Análisis de los planos obrantes en la DGIMyE* ¹⁸⁶

- 3) Al efectuar las verificaciones en los edificios escolares, se detectaron diferencias con el plano entregado a la Auditoría en 14 casos que representan el 87% del total solicitado ^{187 188}.

¹⁸¹ Cabe aclarar que hay núcleos sanitarios que se encuentran inhabilitados. En caso de resolverse esta situación, la cantidad de mingitorios estaría cubierta.

¹⁸² Cabe aclarar que la cantidad de inodoros para los varones se encuentra excedido en un 50%. Los cálculos se realizan calculando 50% de población de mujeres y 50% de varones, que no es la realidad que se pudo detectar en la visita.

¹⁸³ Art. 98 "Servicio de salubridad en escuelas"

¹⁸⁴ Art. 98 "Servicio de salubridad en escuelas"

¹⁸⁵ Art. 97 "Circulaciones, puertas y divisiones"

¹⁸⁶ Se solicitó última versión actualizada obrante en la DGIMyE por Notas N° 4860 y su reiteración N° 5021-AGCBA-05 del 12-12-05 y 20-12-05 respectivamente y Notas N° 433 y 514-AGCBA-06 del 01-03-06 y 07-03-06.

¹⁸⁷ Excepciones: Esc. N° 15 y Esc. Técnica N° 7 pertenecientes al Distrito Escolar N° 5.

¹⁸⁸ Cabe mencionar que los relevamientos edilicios son realizados en forma permanente por los Delegados Distritales pertenecientes al Departamento de Coordinación de la DGIMyE, por estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) dependiente de la Universidad de Buenos Aires (UBA) mediante convenios específicos y por personal del BID a través del proyecto denominado "Base Única de Edificios Escolares". Para mayor información sobre este punto se remite al Informe Final correspondiente al Proyecto N° 2.05.01 "Construcciones de la Secretaría de Educación, auditoría de gestión, año 2004" (Capítulo "Aclaraciones previas", relevamientos edilicios).

IX. Recomendaciones

➤ Con relación a la planificación

- 1) Incorporar en la planificación anual y según las necesidades relevadas en cada caso, proyectos tendientes a adecuar los establecimientos escolares a las condiciones establecidas en la Ley N° 962.
- 2) Generar un circuito formal de coordinación entre la Dirección General y Organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires especializados en temas de restauración con el objeto de planificar y controlar la contratación y ejecución de obras en aquellos edificios que, por sus características constructivas, así lo requieran.

➤ Con respecto a los relevamientos edilicios

- 3) Mantener actualizados los planos obrantes en la Dirección General utilizando las diferentes fuentes de información existentes (Delegados Distritales, FADU, BID) a fin de evitar la realización de verificaciones previas a la confección de los proyectos.

X. Conclusión

Del análisis efectuado a la Dirección General de Infraestructura Escolar, Mantenimiento y Equipamiento y del relevamiento edilicio realizado en 16 establecimientos escolares correspondientes a los Distritos Escolares N° 1, 5, 6 y 13 surge que debería realizarse una planificación a largo plazo que establezca algunas prioridades en materia de accesibilidad tales como:

- a) adaptación de 1 ó 2 edificios en cada Distrito Escolar a fin de tener posibilidad de derivar alumnos con discapacidad en cualquier área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA);
- b) complemento de los desniveles existentes en los establecimientos escolares con sus correspondientes rampas;
- c) instalación de servicios de salubridad especiales para alumnos;
- d) ubicación estratégica de los espacios destinados a alumnos de nivel inicial (en Planta Baja, más cercanos a las salidas exigidas, entre otras);
- e) adaptación de los comedores escolares a fin que no entorpezcan la circulación en los establecimientos que no poseen salones de uso exclusivo (sería necesario evaluar cada caso en particular).

No obstante lo señalado anteriormente, es opinión de esta Auditoría que en aquellos edificios que no son propiedad del Gobierno de la CABA habría que analizar la oportunidad y conveniencia de la ejecución de obras.

Asimismo sería necesario, en los casos que la estructura edilicia lo requiera, dar intervención a profesionales del Gobierno de la CABA especializados en restauración a fin de proyectar y controlar la ejecución de las modificaciones mencionadas salvaguardando el patrimonio arquitectónico.

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

N° ítem	Tipo de Norma y N°	N° y fecha de Boletín	Descripción
1	Código de la Edificación de la CABA	///	Regula las normas básicas de la edificación.
2	Ley N° 962	B.O.C.B.A. N° 1607 (13-01-2003)	Modifica el Código de la Edificación de la CABA "Accesibilidad física para todos"
3	Ley N° 12.665	B.O. (15-10-1940)	Crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos
4	Ley N° 24.252	B.O. (18-11-1993)	Modifica Ley N° 12.665. Incorpora arts. 3 bis y 4 bis (Iniciativa del Congreso de la Nación para establecer por ley lugar histórico, monumento histórico artístico a un inmueble ubicado en cualquier jurisdicción del país).
5	Decreto N° 84.005	B.O. (28-02-1941)	Reglamenta la Ley N° 12.665
6	Decreto N° 558	B.M. N° 17.728 (21-02-1986)	Se aprueba convenio entre la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente y la de Educación para el funcionamiento de establecimientos de nivel inicial en la Unidades asistenciales correspondientes a la primera de las Secretarías para la atención de los hijos del personal.
7	Decreto N° 924	B.M.N° 17.746 (19-03-1986)	Modifica la denominación de la Escuela Hospitalaria N° 3 por CENTES N° 1

8	Ordenanza N° 40.593	1986	Estatuto del docente municipal
9	Ordenanza N° 49.308	22-06-1995 B.M. N° 20.086	Crea en la sección 8 cap. 10 del Código de la Edificación, el Art. 3 (conservación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas)
10	Resolución N° 440-SED-96	///	Reglamenta el cargo de maestro celador para niños con discapacidades motrices
11	Resolución N° 170-SED-98	///	Describe las funciones y obligaciones de los maestros celadores

ANEXO II

MUESTRA DE EDIFICIOS

Nº ORDEN	DISTRITO ESCOLAR	ESCUELA	DOMICILIO	NOMBRE
1	1º	4	Reconquista 461	José Manuel de Estrada
2		7	Libertad 581	Presidente Roca
3		REC. 1	Ayacucho 953	Sin Nombre
4	5º	15	Montes de Oca 807	Arzobispo Mariano Antonio Espinosa
5		19	Elía 473	Provincia de Formosa
6		El 6	Montes de Oca 16	Rosario Vera Peñaloza
7		ET 7	Zavaleta 204	Dolores Lavalle de Lavalle
8		CENTES	Ramón Carrillo 317	Actividades Especiales CENTES 1
9	6º	23	Boedo 1935	Provincia de Entre Ríos
10		JII 02	Independencia 3354	sin nombre
11		T 26	Jujuy 255	Confederación Suiza
12		ENS 11	Deán Funes 1821	Esc.Normal Sup. Dr. Ricardo Levene
13		R 06	Inclán 3146	sin nombre
14	13º	19	Albariño 2062	Caja Nacional de Ahorro
15		24	Av. Bruix 4620	Sara de Elía de Giménez
16		ET 17	Lacarra 535	Brig.Gral. Cornelio Saavedra

ANEXO III

SÍNTESIS DEL RELEVAMIENTO EDIFICIO SOBRE ACCESIBILIDAD

Aclaraciones:

El cuadro que se presenta ha sido confeccionado con los **criterios generales** que se detallan a continuación:

- 1) se han marcado con una cruz **(x)** aquellos aspectos relevados que **NO CUMPLEN CON LA NORMATIVA VIGENTE**;
- 2) las **celdas sombreadas** indican los ítems que no son de aplicación en los establecimientos visitados (a modo de ejemplo puede mencionarse: cuando el edificio posee un solo nivel y se desarrolla en Planta Baja, se han considerado como **"NO APLICABLES"** los requisitos establecidos por la Ley N° 962 para el ítem "escaleras principales");
- 3) se han señalado con círculos **(o)** las condiciones que, siendo obligatorias según la normativa, **NO RESULTAN APLICABLES** al establecimientos al establecimiento **POR NO CUMPLIRSE CON EL REQUISITO PRINCIPAL** (ejemplo: si el edificio no posee rampa cuando existen desniveles que así lo requieren, se han considerado no aplicables a efectos del presente análisis los ítems que indican que las rampas deben poseer material antideslizante o pasamanos a ambos lados);
- 4) De los ítems anteriores se infiere que las **celdas en blanco** representan los aspectos que en cada establecimiento **CUMPLEN CON LA LEY** bajo análisis.

Asimismo se describen **criterios particulares** que se han considerado para el presente trabajo:

- 1) cuando el edificio se desarrolla en más de un nivel, se ha determinado que es necesario un medio de elevación vertical;
- 2) si el comedor funciona en los niveles superiores, el establecimiento debería contar con montacargas;
- 3) el comedor de las Escuelas de Jornada Completa debería ser de uso exclusivo.

N° DISTRITO ESCOLAR		1			5				6				13				
DOMICILIO		Libertad 581	Reconquista 461	Ayacucho 953	Montes de Oca 807	Elía 473	Montes de Oca 16	Zavaleta 204	Ramón Carrillo 317	Boedo 1935	Independencia 3354	Jujuy 255	Deán Funes 1821	Inclán 3146	Albariño 2062	Av. Bruix 4620	Lacarra 535
N° ESCUELA		7	4	REC. 1	15	19	El 6	ET 7	CENTES	23	JII 02	T 26	ENS 11	R 06	19	24	ET 17
ASPECTOS A RELEVAR		Resultado del relevamiento															
Acceso: Art. 29, 97. Ley 962 Ord. 39.892	Desniveles interiores salvados por rampas	X	X			X	X			X	X		X			X	X
	Desniveles exteriores salvados por rampas.(Descubiertos –semicubiertos)	X	X			X	X			X	X				X		
Rampas: Art. 25 Ley 962	Pasamanos	O	O			O	O			O	O	X		X	O		
	Revestida en material antideslizante	O	O			O	O			O	O				O		
Escaleras Principales	Fácil acceso y a través de lugares comunes						X			X					X		
	Pasamanos a ambos lados	X	X				X			X		X					X
	Escalera compensada																
	Pedadas y alzadas de medidas constantes																
	Ancho mínimo entre zócalos 1,20										X				X		
	Señalización: banda de prevención de textura al iniciar y finalizar el tramo.		X			X	X			X					X	X	X
	Plataformas elevadoras para salvar desniveles	X	X	X		X	X			X	X	X	X		X	X	X
	Ascensores para salvar desniveles cuando exceda de un piso	X				X	X			X	X		X		X	X	X
Medios Exigidos de salida: Art. 32		X		X	X	X				X					X	X	
Puertas fijas en Medios de Salida: Art. 33	X	X		X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X
Acceso a cocinas baños y retretes: Art. 34					X					X							
Puertas de salida: Art. 38, 97	El batido no reduce el ancho mínimo									X							
	El batido no invade el recorrido de escalera .																
	Altura libre 2.00 metros.																
	Uso de puertas giratorias																

[illegible]

	Sistema de limpieza al alcance de la silla de ruedas	O		O	O	O	O		O	O	O	O	O	O			X
	Lavabo de colgar sin pedestal o bacha en mesada	O		O	O	O	O		O	O	O	O	O	O			X
	Espejo inclinado cuyo borde inferior este a 0,90 m del solado	O		O	O	O	O		O	O	O	O	O	O			X
	Grifería tipo cruceta, palanca a presión o sistema de accionamiento especial (célula fotoeléctrica)	O		O	O	O	O		O	O	O	O	O	O			X
	Señalización de sanitario para discapacitado.	O		O	O	O	O		O	O	O	O	O	O			X
	Accesorios como perchas, toalleros, llaves de luz, grifería de ducha a una altura entre 0,80 y 1,30 m del solado	O		O	O	O	O		O	O	O	O	O	O			X
	Barras de apoyo y transferencia entre inodoro, bidet, ducha.	O		O	O	O	O		O	O	O	O	O	O			X
	Barra de apoyo a ambos lados del lavabo	O		O	O	O	O		O	O	O	O	O	O			X
Patios de Escuela: Art. 99	Solados antideslizantes, uniformes y sin resaltos																X
	Desniveles salvados								X	X	X						X
Comedor	Salon Comedor de uso exclusivo					X				X				X			
	1 m2 por persona que lo utilice		X			O				O				O			
	10% de al superficie destinada al discapacitado a igual nivel del acceso al comedor		X			O	X			O				O			
Ascensores y Montacargas: Art. 119		X				X	X			X	X		X		X	X	X
Ascensores	Cartel con identificación de carga y capacidad	O				O	O			O	O		O		O	O	O
Montacargas	Cartel con identificación de carga y capacidad		X			O	O									O	

ANEXO IV- FOTOGRÁFICO



Foto N ° 1

El acceso al Jardín de Infantes N° 2 D.E. 6°, sito en Av. Independencia 3354 se encuentra elevado 1,40 del nivel de vereda. Los escalones no tienen cinta antideslizante. La puerta de acceso abre hacia adentro, no tiene barra antipánico y los vidrios son comunes.



Foto N ° 2

El Jardín de Infantes N° 2 mencionada anteriormente tiene desniveles entre el patio cubierto y descubierto que no están salvados por rampas y las circulaciones se encuentran obstruidas con equipamiento.



Foto N ° 3

Si bien las puertas de los sanitarios de los alumnos en el JII N° 2 D.E. 6° (Av. Independencia 3354) abren hacia afuera, invaden la circulación impidiendo que los niños puedan atravesarlos.



Foto N ° 4

El acceso a las 4 salas que funcionan en el primer piso de la Escuela Infantil N° 6 D.E. 5° (Av. Montes de Oca 16) es a través de una escalera cuyo acceso es difícil de visualizar y se encuentra obstaculizado con mobiliario. Cabe destacar que el acceso al establecimiento es por medio de una escalinata que no se encuentra salvada con rampa. (Ver foto fachada)



Foto N ° 5

El acceso a un aula del primer nivel en la Escuela N° 23 D.E.6° (Av. Boedo 1935) es a través de una escalera de aproximadamente 5 escalones de madera (- 1,80 metro). Cabe mencionar que el día de la visita el sector se encontraba en obra y, según se informó, no está previsto realizar modificación alguna a este medio de salida.

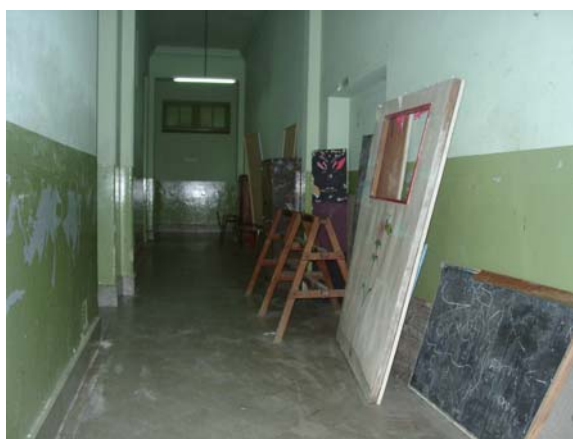


Foto N ° 6

Las circulaciones de la Escuela Normal Superior N° 11 D.E.6° (Deán Funes 1821) se encuentran obstruidas con equipamiento debido a la falta de un recinto destinado al material de educación física.

ANEXO V

OTRAS DEBILIDADES

Esc. de Recuperación N° 1 D.E. 1° (sin nombre)

Domicilio: Ayacucho 953

- 1) Las calderas del edificio no se encuentran en buen estado de mantenimiento.
- 2) No han sido colocados los matafuegos provistos por la DGIMyE.

Esc. N° 4 D.E.1° “de Catedral al Norte José Manuel de Estrada”

Domicilio: Reconquista 461

- 1) Las obras ejecutadas no respetan las características arquitectónicas del edificio.

Esc. N° 15 D.E.5° “Arzobispo M. Antonio Espinosa”

Domicilio: Montes de Oca 807

- 1) El sistema de calefacción de los patios está provisto de estufas infrarrojo.
- 2) En el edificio, adaptado para alumnos de nivel inicial y primario, funciona el Normal N° 5 para adultos.

Esc. Técnica N° 7 D.E.5° “Dolores Lavalle de Lavalle”

Domicilio: Zavaleta 204

Se han detectado que, a la fecha, se mantienen en este edificio las debilidades señaladas en el Informe de Auditoría N° 2.19.00.01.02 (Infraestructura edilicia, auditoría legal y financiera, ejercicio 2001):

- 1) mancha en el cielorraso del vestuario de mujeres proveniente de la cubierta de chapa;
- 2) filtraciones en la lucarna de la escalera;
- 3) sanitarios de los alumnos que poseen depósitos de hierro fundido y en consecuencia, origina eliminación de agua con óxido en los inodoros que ocasionan su deterioro.

CENTES N° 1 D.E.5° “Dra. Carolina Tobar García”

Domicilio: Ramón Carrillo 317

- 1) Para acceder a la vivienda del portero debe atravesarse el gimnasio, situación que genera inconvenientes tanto para la actividad específica que se desarrolla en dicho local como para el ingreso y egreso de la vivienda.

Jardín de Infantes Integral N° 2 D.E.6° (sin nombre)

Domicilio: Independencia 3354

- 1) El espacio existente debajo de la escalera es utilizado no sólo para albergar la caldera sino también como depósito de equipamiento en desuso.
- 2) El tablero general de electricidad, ubicado dentro de una sala, posee cables a la vista y la puerta del gabinete sin el cierre correspondiente.

Esc. Normal Superior N° 11 D.E.6° (Dr. Ricardo Levene)

Domicilio: Deán Funes 1821

- 1) El sistema de calefacción de las circulaciones del edificio cuenta con estufas infrarrojo.
- 2) Se detectaron filtraciones en el local en el que funciona el Gabinete Pedagógico (3º nivel) proveniente de la cubierta de madera y chapa.
- 3) No poseen rejas de protección las ventanas del 1º y 2º nivel.
- 4) Se observa falta de pintura en el edificio.